Domingo 17 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,503

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo. La conmemoracion de Los Dolores de María. Las llagas de San Francisco.

[illegible]

Efemérides

Dia 17—1812—Incendio de Moscou.

[illegible]

Dia 18—1860—Batalla de Castelfidardo.

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

2.º Derecho de los estrangeros concerniente al Estado y capacidad de las personas, las relaciones de familia, y los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

En Inglaterra y Escocia no hay ley escrita que cite sobre este punto.

En Austria, la capacidad personal de los estrangeros relativamente á los actos de la vida civil, se arregla en general conforme á las leyes de su *domicilio* y si no tienen domicilio, conforme á las leyes del país á que pertenecen por su *nacimiento*, á no ser que la ley haya prevenido otra cosa respecto de los casos particulares. El código austriaco asienta como principio (párrafo 34) que el estatuto personal del estrangero se determine, en primer lugar, por las leyes del sitio de su *domicilio*, pero las escepciones á esta regla son muy importantes: así respecto de la ley aplicable á la sucesion de un estrangero, es su nacionalidad la que decide. Solo á instancias de los interesados se aplica á la sucesion de un estrangero que ha tenido su último *domicilio* en Austria, la ley de ese domicilio, es decir, la ley austriaca. Siguiendo el mismo órden de ideas, las cartas patentes de 29 de Noviembre de 1852, por las que se introdujo en Hungría el código civil, hacen depender la capacidad de los austriacos, en cuanto al matrimonio, de su *nacionalidad* y no de su *domicilio*. El mismo principio ha sido sancionado por el párrafo 4.º del código de Austria, respecto de los ciudadanos austriacos que quedan siempre sometidos á las leyes del Estado concernientes á su capacidad civil, aun en lo relativo á los actos verificados fuera del Imperio y sin que el Código esceptúe el caso en que hayan establecido su *domicilio* en el estranjero.

Sabido es que Fœlix (cuarta edicion, tomo I, páginas 72 y 73), considera como escepcion á la regla relativa á la ley que rige el estatuto personal de los estrangeros en Austria y de los austriacos en el estrangero, las disposiciones de los párrafos 35, 36 y 37 de aquel Estado.

Aunque el distinguido jurisconsulto que contestó al interrogatorio del señor Asser en lo concerniente al derecho austriaco, no emitiese opinion decidida sobre el particular, creo el señor Asser, poder afirmar que Fœlix ha comprendido mal aquellos artículos, que no tratan la cuestion de capacidad, sino solamente la naturaleza objetiva del acto. (Vide Wirigoy Sistema, tomo 8.º, párrafo 363, números 1 y 3 y Demangeat I. c.)

El código Napoleon ha determinado en su artículo 3.º, que las leyes concernientes al estado y capacidad de las personas, rigen á los franceses aunque residan en país estrangero. La historia de las discusiones sobre este artículo (Vide Fœlix I. c. págs. 67 y siguientes) demuestra suficientemente que se ha querido decretar en un sentido general, tanto para los franceses en el estrangero como para los estrangeros en Francia, el principio de que el estatuto personal se determina por las leyes de la nacion á que aquellos pertenecen. Por tanto, este principio está tambien vigente en Bélgica y en todos los países en que el código Napoleon tiene fuerza de ley.

El nuevo código italiano ha asentado el principio de una manera mas general respecto del estado y la capacidad de las personas y de las relaciones de familia, tanto de estrangeros como de italianos, en el artículo 6.º de las *disposiciones sobre la publicacion, interpretacion y aplicacion de las leyes en general*. (Véase el anterior estracto del informe del señor Mancini.)

El jurisconsulto americano que contestó al interrogatorio del Sr. Asser, no ha hecho mencion de [illegible]

abierta en Escocia, debe determinarse con arreglo á la ley del domicilio del difunto: por ejemplo, el hijo de un escocés nacido en Inglaterra, se considera legitimado por el matrimonio subsiguiente de sus padres en Inglaterra, puesto que el principio de la legitimacion por matrimonio subsiguiente, rechazado en Inglaterra, es admitido en Escocia. Por otra parte los hijos nacidos de un matrimonio considerado en Escocia como incestuoso, no pueden suceder en los bienes raíces situados en Escocia, aun cuando el matrimonio de sus padres sea inatacable en Inglaterra. El último domicilio del difunto determina los derechos de los hijos respecto de la parte legítima, y la de la viuda en la parte que le corresponde. La capacidad del testador y la validez de las disposiciones se determinan generalmente por la ley del domicilio del difunto.

La tertulia literaria del Club Universitario

Damos á continuacion el bellísimo discurso con que el Presidente del Club Universitario, Dr. D Pablo De-María, abrió la tertulia celebrada antenoche, y algunas de las composiciones con que ha sido favorecido este diario.

El Club Universitario es el sagrado asilo en que la juventud, síntesis en todos los países y en todas las épocas, de las mas nobles aspiraciones del espíritu humano, se congrega periódicamente para difundir y propagar los mas elevados sentimientos, las mas avanzadas ideas, el sentimiento de la justicia, el amor á la libertad, el culto de las instituciones.

Meritorios, verdaderamente meritorios son los esfuerzos de nuestra brillante juventud por mantener en pié ese centro literario, á pesar de todas las contrariedades y de todos los desencantos que de vez en cuando abruman el espíritu en estos pueblos del Plata tan combatidos por la adversidad, pero al mismo tiempo bastante vigorosos para sobreponerse á todos los infortunios y conservar el sentimiento de su autonomía y de su libertad.

No ha de faltar jamás á esos nobles cruzados de la idea que se asilan en el Club Universitario, una palabra de aliento y de aplauso por parte de este diario, que ha visto siempre en esa modesta institucion, un elemento vigoroso de reparacion y de prosperidad en el porvenir.

Cedemos ahora la palabra á los oradores y á los poetas de la fiesta:

Palabras inaugurales

(Por el Dr. D. Pablo De-María)

Señoras y señores:

Mi carácter de Presidente del Club Universitario me impone el deber de abrir el acto con algunas palabras. Y, desde luego, buscando en mi pensamiento alguna idea que pueda servirme de punto de partida, me pregunto: ¿Qué sería el hombre sino abrigase nobles ambiciones, sino aspirase al perfeccionamiento progresivo, y si un mas allá que como una luciérnaga brillante vaga y se agita en medio de la noche de la vida, no lo atrajese, haciendo que al avanzar trás de su huella sin sentirse jamás desencantado, satisfaga una aspiracion, y vea en el momento nacer en su alma una aspiracion nueva, realice un ideal, y vea al mismo tiempo brillar ante sus ojos otro ideal mas seductor aun?

El hombre, sin el resorte de la ambicion legítima y honesta, sin ese impulso irresistible, poderoso motor de todos los progresos, sería un cuerpo sin vida, una roca árida y solitaria, inmóvil en medio de las grandes evoluciones de la creacion. Contento con la grosera satisfaccion de las necesidades físicas, sin vigor en su pensamiento ni horizontes ante sus ojos adormidos, los años pasarían sobre su cabeza como ráfagas heladas, destruyendo el cuerpo pero sin transformar el espíritu, y el hombre, así, destituido de actividad y de energía, vería arrugarse su tez y blanquear sus cabellos, vería ponerse y levantarse el sol cien y cien veces, sin haber agregado siquiera una tosca piedra al monumento de las generaciones pasadas. Condenado á una eterna infancia, la inmovilidad sería su destino, y el embrutecedor estacionamiento secaría las fuentes de toda actividad, realizando en las humanas sociedades, no la leyenda de la perpétua primavera de la isla de Calipso, sino la realidad del eterno invierno que mata en los polos todo principio de vegetacion, todo gérmen de vida.

Pero es otra la ley del espíritu humano,—otra mas noble y mas hermosa!

El hombre, desde que abre los ojos á la luz de la existencia, se encuentra con lo desconocido,—y lo desconocido le hiere y le abruma,—y la ambicion de saber se despierta,—y el pensamiento, sintiendo que tiene alas y que puede volar, se lanza audaz á la investigacion de la verdad, planteando y resolviendo los grandiosos problemas de la ciencia.

¿Por qué habían de sustraerse los estudiantes orientales á esta fecunda, á esta sublime ley?

¿Por qué no habían de mirar al porvenir, marchando resueltamente á su conquista?

Ellos sentían agitarse en su espíritu un íntimo y poderoso resorte; sentían vibrar en el fondo de sus corazones una secreta voz; sentían arder dentro de su cerebro una llama brillante.

Aquel resorte era el impulso de la noble ambicion.

Aquella voz era el porvenir que les llamaba, mostrándoles en lontananza un panorama de risueños encantos.

Aquella llama era la verdad, faro que orienta las conciencias, como la misteriosa columna de fuego que guiaba al pueblo de Israel errante y peregrino en el desierto.

Los estudiantes orientales, obedeciendo así la ley [illegible]

los tiernos poemas de las primeras ilusiones;—ora, en fin; vibra como los roncos sones de una trompa guerrera, á cuyo acento los pueblos se despiertan, las glorias del pasado se levantan en la memoria pública, y los sentimientos cívicos se inflaman, diciendo á los siervos:—¡sois hombres!—diciendo á [illegible]

[illegible]

Libre te amo patria mia,
Y te adoraré proscrito.

Los que tu nombre insultaron,
Los que tu suelo vendieron,
[illegible]

Montevideo, Setiembre 15 de 1876.

Al Club Universitario

SONETO

(Por D. Jacinto Albistur)

[illegible]

Setiembre 15 de 1876.

A la Libertad

(Poesía de don Anacleto Dufort Alvarez)

[illegible]

(PALABRAS DE DON ANACLETO DUFORT)

[illegible]

¡ A Ella !

(Poesía de D. Joaquin de Salterain)

[illegible]

Montevideo, Setiembre 5 de 1876.

A Cuba

(Poesía de D. Francisco Ramon y Pons)

[illegible]

No habrá sobre la tierra peregrina
Sino una luz y enseña salvadora,
Una mano purísima, divina,
Que la lágrima enjugue del que llora,
Y conduzca gozoso al que camina
Perdido, por su senda seductora....
Esta es «la Libertad», matrona pura
Que derrama en los pueblos la ventura.

No te aflija entre tanto el sacrificio
De tus hijos que marchan á la tumba,
Haz ver á España que el atroz suplicio
Y el estampido del cañon que zumba
Al recrearse en el fangal del vicio,
Ni tu nobleza, ni virtud derrumba,
Pues que la esposa de Colon valiente
Jamás inclinará su altiva frente.

Que si el historiador que defendía
La libertad hasta en su pura esencia....
Jamás la comprendió sino en teoría....
Pues él al escalar la Presidencia
Desterró de su mente la poesía....
Lanzando temerario la sentencia
De «Pobre Cuba» en su furor insano,
«Antes que liberal, soy castellano.»

El generoso pecho nunca aspira
El sopio de la negra hipocresía,
Ni en la patria de libres se respira
Falaz engaño, ni doblez impía.
El alma noble sin cesar se inspira
En la verdad que nuestros hechos guia,
Solo entre esclavos y villana gente
La maldad reinar puede impunemente

Inspira oh patria mia á tus sinsontes,
Y ordénales que canten con bravura
Que en los soberbios picos de tus montes
La estrella solitaria de su altura
Enseña á los opuestos horizontes
Con su lumbre de amor y de ventura,
Que la perla inmortal de las Antillas
No doblará ante nadie las rodillas.

Que el mortífero soplo de la guerra
Estinguirá de tu pensil las flores,
Y que tu hermosa y fecundante tierra
Dó tus hijas hoy lloran sus dolores,
Páramo inculto que el mirar aterra
Primero se verá, que á sus señores
Besar las plantas por su fausta suerte
Pues Cuba quiere, Libertad ó muerte.

Cual Méjico tendrás muchos pesares
Que á sorprenderte irán en tu camino
Y serán el orgullo de tus lares;
Quizás parodie tu fatal destino,—
Un «Monte de las Cruces» y tus mares
Al cruzar el errante peregrino
Tintos en sangre de tus hijos vea,
Sacrificados por la santa idea.

Mas nada temas tú.... Méjico uncido
Cual pueblos mil al yugo del hispano,
Demostrar animosos ya han sabido,
Que en el hermoso mundo americano
Jamás puede pasearse envanecido
El carro de brillantes de un tirano,
Pues valientes sus hijos se movieron
Y laureles de gloria recogieron.

Y nosotros cubanos que inclemente
El hado nos lanzara hácia otro suelo,
Levantémos gozosos nuestra frente
Para mirar la esplendidez del cielo,
Pues ya asoma risueño por Oriente
El ángel de ventura y de consuelo
Que ha de traer á nuestra patria amada
La paz y libertad tan suspirada.

Verémos pronto el firmamento hermoso
Que cubre nuestra alegre bella cuna,
Verémos ay ! su puerto proceloso
Bañado por los rayos de la luna.
Reunidas en tu seno venturoso
Oh patria amada, sin zozobra alguna,
Entonarán tus hijas, de victoria,
Sus bellos cantos y de amor y gloria.

Olvidaremos los tristes sufrimientos
Del destierro en nuestra íntima alegría;
Nuestro júbilo el eco de los vientos
Propagará doquier oh patria mia,
Y esclamaremos de placer contentos
Al recordar la antigua tiranía
Y el rugir del cañon de las peleas,
Salve, Cuba inmortal ! bendita seas !

Montevideo, Setiembre 14 de 1865.

REMITIDOS

El Memorandum

Del señor Comendador D. Cayetano Dávila y Viana sobre el pleito que sigue la sucesion Viana y Achucarro con el brasilero Perdomo.

Doy las gracias al señor Comendador por el eminente servicio que presta á mi defendido, trayendo el asunto á la prensa, y dando al juicio que se sigue todas las garantías de la discusion y de la publicidad.

No me propuse otra cosa cuando pedí al gacetillero de *El Siglo* que anunciase que tal dia y á tal hora debia verse esta causa en el Tribunal, y que los abogados irian á informar in voce—y al mismo propósito cedí publicando mi informe en las columnas de este diario.

Lamento sí, que el señor Comendador D. Cayetano Dávila y Viana no haya confiado á su abogado ó á otra persona sensata y competente la tarea de defender su causa, porque la discusion seria entonces razonada y séria, mientras que por hoy tiene que limitarse, por mi parte al menos, á simples rectificaciones.

El memorandum del Sr. Comendador D. Cayetano Dávila y Viana, no podria ser discutido sériamente y ni el asunto por su naturaleza se presta á la chacota, ni mi espíritu está dispuesto á discusiones de ese género, aparte de que no encontraria ni placer ni satisfaccion en flagelar al Sr. Comendador en el modo y forma á que se presta su original produccion, que de cierto no han conocido ni su abogado ni persona alguna sensata que se interese sinceramente por la reputacion de hombre sério y de hombre cuerdo de ese caballero.

No sigo en este terreno por no quebrantar mi propósito, y paso lisa y llanamente á las rectificaciones.

« Consta que el Tribunal, (dice el Sr. Comendador,) apartándose de la cuestion del brasilero « Perdomo, condena á la sucesion á perpétuo silencio.

« Consta de igual manera que estralimitándose « en sus atribuciones, ha declarado que los dere- « chos de la sucesion Viana y Achucarro en los va- « liosos campos de Cerro-Largo, están prescriptos.

« El Tribunal, señor Gobernador, solo debió fallar « con arreglo al área del brasilero Perdomo, que « era *el motivo de la cuestion*, y no inmiscuirse en « toda el área del campo poblado por otras perso- « nas, como Gonzalez da Silva que la usurpaba y á « quien defendió el mismo Dr. Ramirez, perdiendo « la cuestion—y los Avila que tambien perdieron « los campos hasta en el recurso de injusticia noto- « ria. »

El Sr. Comendador no sabe lo que dice.

La sentencia del Superior Tribunal de Justicia *no se ha apartado para nada de la cuestion del señor Perdomo*, (supongo que es indiferente que sea el Sr. Perdomo brasilero ó español ó turco, simple ciudadano ó comendador ó caballero.) La sentencia del Superior Tribunal no *se ha estralimitado en sus atribuciones ni declarado que los derechos de la sucesion Viana y Achucarro* están *prescriptos* respecto de los valiosos *campos de Cerro Largo*.

La sentencia del Tribunal no ha *absuelto de la demanda sino á D. Manuel Perdomo, y no ha condenado á perpétuo silencio á la sucesion Viana y Achucarro, sino respecto de Perdomo, ni ha declarado prescriptos otros campos que los que Perdomo ocupa y defiende.*

Era de esperarse que el Sr. Comendador entendiese siquiera lo que está escrito en letra bien inteligible y en términos esplícitos, porque á eso no se opone que *sea un viejo soldado de caballería cuya pluma ha sido siempre la espada*, pues los hombres no por ser soldados viejos ó jóvenes, están escusados de entender lo que leen, y pueden permitirse hablar de lo que no entienden.

« Considerando (dice la sentencia apelada) que en « virtud de esa posesion, (la posesion alegada por « Perdomo,) *Perdomo ha ganado la propiedad del « campo cuestionado*, segun la ley 21, tít. 29 Part. 3.ª «—por el plazo de mas de 30 años que por sí y sus « causantes lo ha ocupado, (ley 16 del tít. y Part. ci- « tadas) principios que están de perfecto acuerdo con « las disposiciones hoy vigentes (art. 1172 del Có- « digo Civil).

« Por estos fundamentos se revoca la sentencia « apelada declarándose á D. Manuel Perdomo ab- « suelto de la demanda de la sucesion Viana y Achu- « carro *sobre el particular á que este pleito se refie- « re*, con imposicion á los demandantes de perpétuo « silencio. »

Si, pues, el señor Comendador habia entendido que la sentencia declaraba prescriptos los derechos de la sucesion Viana y Achucarro, respecto de todos los campos que sus títulos abrazan, y condenado á la sucesion á perpétuo silencio respecto de todos los ocupantes de sus campos, consuélese, porque no hay *tales carneros*—segun ha podido verlo por la transcripcion que acabo de hacer y que quiero suponer que ha entendido.

La segunda rectificacion que quiero hacer, se refiere á la afirmacion hecha por el Sr. Comendador respecto de los pleitos seguidos entre la sucesion Viana y Achucarro y D. Antonio Gonçalves da Silva y las sucesiones de Bauzá y de Avila.

Respecto del primero, da á entender el Sr. Comendador que la sucesion Viana y Achucarro venció á D. Antonio Gonçalves da Silva, defendido por mí, en pleito idéntico al de Perdomo.

Esa referencia es completamente falsa.

Iniciado el pleito por la sucesion Viana y Achucarro contra D. Antonio Gonçalves da Silva, este confió la defensa del pleito al Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes—y á poco tiempo de iniciado, se celebró transaccion, por la cual la sucesion Viana y Achucarro reconoció á Gonçalves da Silva la propiedad de toda el área que resultase poseer con título, y Gonçalves da Silva debia restituirle el excedente que poseyese.

Mucho tiempo despues de celebrada esa transaccion, tomé la defensa del Sr. Gonçalves da Silva, y como consideré onerosísima la transaccion, porque en mi concepto, Gonçalves da Silva como Perdomo, podia oponer á la sucesion Viana y Achucarro la escepcion de prescripcion treintenaria, que no requiere título, traté de anular la transaccion, creyendo que habia fundamento legal para ello, sin que me fuese dado alcanzarlo.

Es falso, pues, que en la causa de Gonçalves da Silva se pronunciasen sentencias en sentido contrario de la que ha recaido ahora en la causa de Perdomo, y esa reminiscencia del Sr. Comendador á la causa de Gonçalves da Silva á mi cargo ahora ocho ó diez años, solo sirve para probar *que entonces pensaba yo lo mismo que hoy sobre la firme posesion en que se encontraban los poseedores de los campos que intenta reivindicar la sucesion Viana y Achucarro para repeler la demanda con solo alegar y probar la posesion de medio siglo que tienen en esos campos.*

Mas absurda aun es la referencia que se hace por Dávila y Viana al pleito que se siguió ahora años entre la sucesion de don Pedro Celestino Bauzá y la de don José de Souza Avila.

En ese pleito no se litigó sobre los títulos de don Bruno Muñoz, copartícipe de don Melchor de Viana en los campos de Cerro Largo, pues tanto Souza Avila como Bauzá derivaban sus derechos de Muñoz.

Muñoz vendió esos campos á don José Ferraro y don José Ferraro á don Pedro Celestino Bauzá.

La cuestion que se originó entre la sucesion Bauzá y la sucesion Souza Avila tiene esta sencilla esplicacion.

En la venta de Ferraro á Bauzá intervino don Mateo Magariños como fiador del comprador, y mucho tiempo despues de celebrada y consumada la venta, Magariños alegando que habia pagado el precio por Bauzá á quien habia fiado, se llamó dueño de los campos y los vendió á D. José de Souza Avila.

La sucesion de D. Pedro Celestino Bauzá demandó á la de Souza Avila en 1852, negando que Magariños hubiese podido llamarse dueño del campo de su propia autoridad y vender lo que D. Pedro Celestino Bauzá habia comprado para sí y sus sucesores, y ese pleito vino á fallarse en 1865 á favor de la sucesion de Bauzá.

Se vé, pues, que en el pleito á que hace referencia el señor Comendador, ni por una ni por otra parte se impugnaron ni se defendieron los títulos de don Bruno Muñoz, y que seria una solemne impostura si no partiese del señor Comendador, que habla de lo que no entiende, aquello *de que la accion que yo sostengo hoy en favor de Perdomo es la misma que sostuve ahora años en favor de Souza Avila, y que las sentencias que entonces se pronunciaron en favor de la sucesion Bauzá, deciden lo contrario de lo que decide la que hoy se ha pronunciado en favor de Perdomo.*

Una y otra sentencia tienen tanta relacion como el Peñon de Gibraltar con el buey suelto de la curiosa crítica de Larra á un autor tan poco coherente en materia de dramas como el Sr. Comendador en materia de pleitos.

Complementaré tambien esta rectificacion diciendo al Sr. Comendador que ni el Dr. Ellauri, ni yo fuimos abogados de D. José de Souza Avila en el pleito que perdió, sino el Dr. D. Vicente F. Lopez.

Perdido ya el pleito en dos instancias, y ejecutoriadas por consiguiente las sentencias, el Dr Ellauri y yo tomamos la defensa en el recurso de nulidad ó injusticia notoria, deducido por el propio Dr. Lopez, pero desgraciadamente el recurso habia sido deducido fuera de tiempo, y fué rechazado, sin darnos entrada á la defensa.

Voy á hacer ahora una nueva rectificacion mas importante que las anteriores.

Dice el Sr. Comendador que los títulos de la sucesion Viana y Achucarro fueron consultados en 1855 ó 1856 con varios abogados de notoria ilustracion; entre los que se cuentan D. Florentino Castellanos, D. Manuel L. Acosta, D. Jaime Estrázulas, D. Tristan Narvaja, D. Emeterio Regúnaga, D. Plácido Ellauri, D. Jaime Costa, D. Luciano de Las-Casas y D. Leopoldo Olave, quien los encontraron perfectamente legítimos y válidos,

No lo dudo en manera alguna, porque los mejores títulos se destruyen ó se anulan por la prescripcion que se les pueda oponer, y como la prescripcion consiste en hechos sujetos á prueba, los señores abogados no pudieron tomar en consideracion la posesion de mas de medio siglo que podian alegar y probar algunos de los poseedores de los campos comprendidos en los títulos de la sucesion Viana y Achucarro.

Ellos tomaron en consideracion simplemente los títulos que la sucesion Viana y Achucarro les presentaba, y los encontraron perfectos, como es probable que los hubiese encontrado el que estas líneas escribe y cualquier otro abogado que hubiese sido consultado.

Si á otra cosa se avanzaron esos señores, y si se avanzaron á asegurar que ninguno de los poseedores podria alegar con eficacia la excepcion de prescripcion, lo harian sobre la base de las referencias falsas que á ese respecto les someteria el apoderado entonces de la sucesion.

De cierto que hoy ninguno de los abogados que se citan, con conocimiento de los hechos que constan en autos, haria idéntica declaracion.

Además, esos señores abogados no tuvieron entonces á la vista el expediente del pleito que de 1800 á 1804, se siguió entre la sucesion Viana y Achucarro y los primitivos pobladores de Cerro-Largo, y en el cual se declaró *nulo el remate en la parte disputada por la sucesion Viana y Achucarro y se mandó amparar á aquellos pobladores*,—puesto que ese expediente habia sido sustraido de los archivos públicos, y no fué recuperado por Perdomo y otros hasta 1867 ó 1868, pagando por su adquisicion muy buenos pesos, por cierto.

Hoy con todos esos antecedentes á la vista es muy difícil que un solo abogado probo disienta de la apreciacion de los hechos y de la aplicacion de los principios y leyes que el Superior Tribunal de Justicia ha hecho en la sentencia pronunciada en el pleito del Sr. Perdomo, y porque tengo esta conviccion es que he dado cierto grado de publicidad al asunto y he provocado y provoco la discusion pública en los estrados del Tribunal, á pesar de la ventaja que me llevaria en tal lucha el abogado de la Sucesion Viana y Achucarro por su ciencia y su esperiencia en las lides del foro, cierto y persuadido de que ni la elocuencia de Ciceron podria tergiversar la verdad de los hechos y la justicia absoluta de la causa que defiendo.

Por lo demás, desprecio las alusiones personales que se contienen en la publicacion del Sr. Comendador, esplotando para su propósito con reprobada y pérfida intencion lo escepcional de mi posicion política en la actualidad de la República, y acusándome de ambiciones personales que aunque fuesen como el Sr. Comendador las supone, nada tendrian que ver con la defensa de un pleito en que solo se controvierten intereses particulares.

Estoy acostumbrado, de mucho tiempo atrás, á despreciar acusaciones tan vagas y tan estravagantes para que me rocen siquiera viniendo de persona tan inofensiva como el Sr. Comendador, y formuladas de modo que producen mas bien compasion y disponen el ánimo á la burla, pues en toda esa publicacion se descubre sin esfuerzo, una cabeza enferma ó un espíritu aquejado de chochera, que es la peor de las enfermedades, porque no tiene cura.

Solo un espíritu enfermo y gravemente enfermo puede atribuir á influencias y á intrigas el triunfo de Perdomo, que no conoce á nadie en Montevideo y que tiene un abogado sin valimiento y sin influencias de ningun género en la actualidad de la República: solo un espíritu enfermo y gravemente enfermo puede amenazar con la intervencion de un gobierno estrangero en pleitos ordinarios entre particulares, y sobre todo recurrir al Jefe del Gobierno en demanda del nombramiento de un Tribunal especial que revise la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior, y que, apelada, está en via de ser reconsiderada por el mismo Tribunal integrado en la forma establecida por las leyes orgánicas del país; solo un espíritu enfermo puede, en fin, concebir y dar á la publicidad el memorandum que se contiene en *La Tribuna* de 15 del corriente.

José P. Ramirez.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.

Existiendo en este despacho varios espedientes de privilegios concedidos por la Superioridad, sin que hasta la fecha hayan concurrido sus interesados á sacar y satisfacer el importe de la patente respectiva, defraudando de este modo los derechos que por la ley de 20 de Junio de 1853 deben abonar, por órden superior se llama á los señores comprendidos en la relacion que va en seguida, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasen á esta Secretaría á recojer sus patentes, prévio pago de los derechos establecidos.

De no presentarse en el trascurso de ese plazo, se ejercitarán las acciones ejecutivas que correspondan.

Antonio Mañosas (hijo),
Oficial 1.º

Relacion de los espedientes de privilegios que han sido ya concedidos, sin haberse aun satisfecho los derechos establecidos por la Ley de la materia.

D. Francisco Nuguet, por una sociedad anónima, privilegio de introduccion para aplicar la electricidad á los relojes públicos y particulares, (tiene patente).

D. Enrique M. Estrázulas, por importacion de invencion para coches de tren-vias, movidos á vapor, denominados «Remingtons» sistema «Baxter», (tiene patente.)

D. Octavio Nicour y D. N. Dauzat, de invencion para una máquina destinada al corte de adoquines.

D. Jorge Valdemar Hansen, de invencion para un aparato denominado «Muelle de accion continua», (tiene patente.)

D. Emilio Lavril, de invencion para una máquina destinada á la fabricacion de hielo.

D. C. Barrett y C.ª, de invencion para la fabricacion de cimiento ó tierra romana.

D. Domingo Bonaba, por Eduardo Heinson Huch, de importacion de invencion, para desinfectar preservar, conservar y utilizar la sangre de los animales.

D. Francisco E. Noguera, de invencion para una máquina de labrar y pulir piedras.

D. Guillermo Juan Saunders, de invencion para construir cercos elásticos, (tiene patente).

D. Cárlos Thompson y Angel Brian, de invencion para un aparato denominado «Nikofiro».

D. Aquiles Ferriolo, de importacion de invencion para fabricar cigarrillos llamados «Franceses».

D. Francisco Vidiella, en representacion de Vidiella, Ferreira y Alciatore, de invencion para la conservacion de carnes.

D. Eduardo Canstatt, de invencion para una piedra que se corta como queso y tiene la propiedad de endurecerse al aire.

D. Amadeo Errecart, de importacion de invencion para la fabricacion de tejidos de cáñamo y lino.

Adolfo de Nava,
s.2-15 Oficial 2.º, encargado del Archivo.

INTERIOR

Sr. Gerente:

Espera de la bondad de Vd. se digne publicar en su ilustrado diario, la lista de suscricion del Departamento de Tacuarembó que se adjunta, quedándole agradecida,

La Comision.

Setiembre 15 de 1876.

LISTA DE SUSCRICION DE SEÑORAS PARA EL MONUMENTO DE LA INDEPENDENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.

Señora doña Blanca O. de Escayola, $ 15.36; Cecilia G. de Nadal, 12; Maria E. de Lapuente, 12; señorita Virginia Nadal, 4; Ermida Crespo, 4; La Jefatura Política, 18; Sr. D. Fructuoso Gilbert, 4.70; Junta E. Administrativa, 20; Sr. D. Francisco Consi, 10.20; Srta. Cecilia Nadal, 1; Cora Nadal, 1; Ana Nadal, 1; Eusebia Echemendigaray, 1; Carolina Echemendigaray, 1; Sra. D.ª Faustina S. de Martinez, 1; Inés G. de Lopez, 1; Melindra M. de Silva, 1; Desena M. de O'Crer, 1; Rumualda G. de Zavala, 1.50; Cecilia A. de Cabo, 0.40; Maria A. de Galli, 0.40; Mariana M. de Carlos, 1; Gabriela Sn. M. de Cantera, 1; Joaquina C. de Ortiz, 4.70; Quiteria P. de Santana, 1; Hipólita Silva, 0.80; Petrona L. de Costa, 0.50; Maria R. de Silva, 1; Gora S. de Sensiber, 1; Antonia B. de Montono, 0.50; Maria M. de Montano, 0.50; Maria C. de Pacheco, 1.20; Asuncion G. de Poggi, 1; Teresa N. de Almada, 0.50; Sra. D.ª Isabel A. de Correa, 1; Sra. D.ª Petrona P. de Pintos, 1; Sra. D.ª Maria M. de Piquillen, 1; Sta. Inés Piquillen, 1; Sra. D.ª Maria N. de Tasso, 0.40; Sra. D.ª Polonia N. de Molina, 0 10; Sra. D.ª Catalina N. de Cortez, 0.40; Sra. D.ª Feliciana B. de Sghirh. 0.40; Sra. D.ª Felicidad B. de Viñas, 0.80; Sra. D.ª Bárbara B. de Chucarro, 0.32; Sra. D.ª Bernardina M. de Fula, 2; Sra. D.ª Clementina V. de Yofre, 2; Sra. D.ª Adelina M. de Valdez, 5.40. Sta. Benigna Valdez, 2; Adelina Valdez, 2; Sra. D.ª María E. Urreti, 2.70; Sta. Irene Urretti, 1; Maria Urreti, 1; Sra. D.ª Gregoria N. de Estagueman, 2; Maria O. de Giralt, 1.60; Sta. Celedonia Consi, 1; Elena Castro, 2; Sra. María R. de Castro, 1; Petrona Moreno, 1; Sinferosa D. Gauna, 8.36; Sta. Dorotea Diaz, 2; Juliana Gauna, 2; Fortunata Gauna, 2; Vitoria Gauna, 1; Sra. D.ª Ana B. de Lopez, 1; Melitona B. de Freitas, 2; Catalina N. de Borda, 1; María L. de Courtin, 9.40; Magdalena N. de Bidegain, 0.80; Sta. Isabel Bidegain, 0.80; Sra. D.ª Josefa N. Casimi, 0.50; Don Ramon Orengo, 4.70; Bagnetto y Viana, 1; Bernardo Menendez, 2; Estéban Balestra, 2.70; Un vecino, 2; Sr. D. José R. Rodriguez, 2; Feliz A. Martinez, 0.80; Juan Echemendigaray, 2; José A. Poggi, 2; Domingo Simoens, 3; Benito Grequis, 3; Andrés Bagnatte, (Cura Párroco), 10.56; Un vecino del Salto, 1.20; Saturnino Balestra, 1. Emilio M. Bauzá, 2; Julio Azambuya, 1; Un Oriental, 4.70; José Uria, 1.40; Sra. D.ª Juliana V. de Peire, 1; Sr. don Liborio Lopez, 4.70; Estevan Arreiche, 2; Alberto Saenz, 2; Julio T. Tula, 2.50; Juan Shakman, 2.40; Gerónimo Rodriguez da Silva, 2; Salvador Gauna, 1; Manuel Rodriguez, 3; Diez y Gastelu, 3.73; Un desconocido, 4.70; Sra. D.ª Marcelina R. de Gonzaez, 1; Sr. D. Rosario Maydad, 4.70; Luis Beltran, 4.70; Antonio Gonzalez de Trinidad, 1; Feliz Castellanos, 4.70; Claudio Ruiz, 1; Gerardo Ferraz Leite, 4.70; Un ciudadano, 8; Doroteo Alvarez, 1; Eusebio Gamboa, 1; Miguel Lobrezo, 1.10; José Fons, 1; José Bermudez, 2; Pablo Galle, 2; José M. Davila, 2; Sra. D.ª Eugenia M. de Correa, 4.70; Isabel S. de Cal, 4.70; Máxima E. de Estevez, 9.40; Sr. D. Felipe O. Satierro, 3; Alejandro Jaumandreu, 2 pesos papel; Victorino Lopez Campos, 1; Sra. D.ª Cármen G. Escobar, 16; Sr. D. José Escobar, 16; R. Gilberto, 3; M. Barreiro hijo, 5; Sra. D.ª Justiniana M. de Bálsamo, 20; Sr. D. Arturo Lamoine, 10; Manuel Abasala, 1; Sra. D.ª Isidora Gomez, 1; Amalia Diaz de Lusardo, 2.70; Maria L. de Pedrera, 2.00; Florencia Bálsamo, 2.00; Sr. D. Pedro Casuriaga, 1.00—Suma oro 327.03—Idem papel, 82.70.

Suma la presente lista de suscricion *trescientos veinte y siete pesos oro, 03 centésimos y ochenta y dos pesos papel y 70 centésimos.*

V.º B.º

Blanca O. de Escayola,
Presidenta.

Maria E. de Lapuente,
Secretaria.

Recibí el importe depositándolo en el Banco Comercial.

Manuel E. Rocira,
Tesorero Secretario.

Montevideo, Julio 31 de 1876.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

[Continuacion.]

7 de Agosto

La agitacion en el mercado de los fondos brasileros ya habia cesado antes de la llegada del *Minho* que nos trajo la esplicacion de la operacion de crédito realizada en pólizas, y despues de la esplicacion no reapareció.

Se creyó pues en la declaracion, que, aunque las entradas del Brasil correspondientes al año de 1875 hubiesen bajado á causa de las malas cosechas del Norte, de la menor importacion, de la baja del precio de los artículos importados y de haber disminuido la epidemia la remesa de artículos para los puertos de embarque, la entrada ordinaria correspondiente al año seria suficiente para atender al gasto ordinario.

En seguida supimos que la ley autorizando el gasto de obras públicas (que esperamos han de producir rendimientos) providenció sobre su pago por medio de operaciones de crédito, internas ó externas.

Estando fuera de cuestion cualquier operacion de crédito externa, solo quedaba escojer entre una emision de letras del tesoro ó pólizas. Emitir letras del tesoro equivaldria á recojer inconvenientemente en el tesoro el dinero disponible para las necesidades del comercio y la labranza Por tanto, el Ministro de Hacienda recurrió muy juiciosamente á la emision de pólizas, títulos en que los bienes de los huérfanos y los capitales de las asociaciones y hermandades deben por ley ser convertidos, y emitiendo hábilmente las pólizas al fin del semestre cuando esas operaciones de conversion son realizadas ordinariamente, el baron de Cotegipe parece haber conseguido un buen precio para esos títulos sin causar perturbacion alguna en el mercado monetario, á no ser una depreciacion pasajera en el precio de las pólizas.

»Cuando el gobierno de un país como el Brasil, observó un distinguido financista conversando conmigo hace dias, levanta la suma que necesita por medio de títulos de deuda interna á la par, sus finanzas no pueden estar en mal estado.»

Causó sorpresa en esta plaza que el gobierno imperial no tuviese el concurso del Banco del Brasil, en esa ocasion (hasta hemos oido decir que encontró alguna oposicion de parte de este establecimiento), por cuanto el *Bank of England* siempre está al lado del tesoro inglés.

La operacion nos interesa principalmente porque nos dá á conocer la fuerza financiera de la plaza de Rio Janeiro y el patriotismo de sus capitalistas, sosteniendo al gobierno imperial.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido que en estos últimos diez y ocho meses el aumento de la deuda que vence interés fué de cerca de seis millones de £, y esperamos con interés los pormenores completos sobre el fin y aplicacion que tuvo el empréstito de los 5 millones de £.

Reconocemos ahora que el actual gabinete here-

dó de su antecesor gran número de compromisos para obras públicas, bajo la denominacion de ferro-carriles del Estado, garantías para ferro-carriles, etc., y que esos compromisos fueron el orígen de grandes dificultades, en las condiciones anormales de todos los mercados monetarios y en una época en que la supresion de los gastos y su espansion, es el primer deber de todo gobierno.

Sabemos que la reduccion de los gastos es el punto de partida del sistema financiero del baron de Cotegipe, y reconocemos las dificultades con que tiene que luchar para cumplir los legados de sus antecesores. Esperamos, sin embargo, que la facilidad con que consiguió dinero por medio de la emision de pólizas, le hará perseverar en su idea de economía.

Sabemos con placer que este año la cosecha de la caña en las provincias del norte será la mayor que haya habido, y que la de tabaco en Bahía es buena. Si el precio de estos artículos subiese, las respectivas cosechas serán un valioso auxiliar para las finanzas de 1876 á 1877.

—Por la carta encíclica dirigida el 29 de Abril al episcopado brasilero, consta que Pio IX está resuelto á no consentir que haya paz religiosa en el Imperio miéntras él viva, sino mediante condiciones que, si bien las comprendía, son totalmente incompatibles con la constitucion del Imperio. En vista de esa carta, la mision del nuevo nuncio no podrá, presumo, redundar sino en nuevas desinteligencias con el episcopado, en la resolucion por parte del Estado de resistir á toda invasion del poder temporal por el espiritual, y en el daño que traerá á la causa del cristianismo y de la religion en el Brasil. Por eso no parece probable que las exigencias del Papa sean atendidas por el gobierno imperial.

—Fué agradable saber por una carta oficial del 11 de Julio que las instrucciones dadas para la compra de los rieles franceses con la preferencia de 5% con los ingleses tuvieron únicamente por objeto un experimento relativo á la calidad de los rieles, y que el inteligente y laborioso ministro de obras públicas ordenó que se procurase obtener rieles en iguales condiciones en los mercados ingleses. Igualdad de tratamiento es, en realidad, todo cuanto desean nuestros dueños de fábricas. Si el Brasil puede comprar mas barato ó mejor en el mercado francés, ellos no tienen por qué quejarse.

Pero, como era mas natural, ellos consideraban las instrucciones primitivas que mandaban dar 5% de preferencia á los rieles franceses, como un descrédito para los productos ingleses y como un favor á los mercados franceses.

Dado el caso de haberse comprado por alto precio rieles ingleses, y queriéndose saber la verdad, se reconocerá que la culpa procede de las especificaciones para su fabricacion y de su mala inspeccion, y con relacion á esto no me sorprende el hecho, pues segun dicen, la eleccion de los inspectores no fué feliz, debido á una disposicion involuntaria por parte de los agentes mandados, de inclinarse á una inspeccion secundaria á causa de la desconfianza y temor que tienen de todos cuantos los rodean, lo que casi siempre nos lleva á engaños de esta clase.

Entre tanto, es un error suponer que el trabajo francés de fierro es mas caro que el inglés; al contrario, es mas barato, y miéntras la importacion de la materia prima para Francia esté sujeta á un impuesto considerable para exportacion bajo la forma de rieles, creo que ellos tienen derecho á un descuento igual.

Leo en las esplicaciones oficiales que no ha sido posible conseguir que los fabricantes en Inglaterra se responsabilicen por la calidad de los rieles por un periodo muy largo, al paso que los fabricantes franceses estienden su responsabilidad á cuatro años.

Supe por informes obtenidos de buena fuente, que semejante responsabilidad representa un aumento de 10 p. % en el precio de los rieles, en Francia ó Inglaterra, y á no retenerse parte del precio, no produce otro resultado, si se suscitasen quejas, sino cuestiones y pleitos.

Todas las garantías artificiales de esta clase como lo demuestra la esperiencia, son nulas en sus resultados. Nuestras compañías de ferro carriles nunca exigen semejantes garantías; pagan bien, sin que sus rieles sean bien hechos y los conservan en buen estado.

La duracion de los rieles depende mucho (es bueno avisar al lector) del estado de las vias *permanentes*. Si el lecho del camino fuese bien y sólidamente hecho, si los durmientes en que descansan los rieles fuesen de buena calidad y convenientemente asentados en un lecho sólido, si los rieles fuesen bien unidos, la línea bien nivelada, el lecho bien conservado, los durmientes gastados luego sustituidos, las junturas debidamente arregladas y el nivel conservado, en suma, si la línea fuese inspeccionada constantemente y protegida por un personal espresamente dedicado á esos servicios, la duracion de los rieles se prolongará proporcionalmente, pudiendo dispensarse que los fabricantes se responsabilicen por cuatro años.

En Inglaterra es lo que se hace y no tenemos quejas de los rieles, pero de los países, como por ejemplo, Rusia, y segun parece el Brasil, donde los lechos del camino son mal construidos y peor conservados, tenemos quejas que bien examinadas se esplican por estas causas y no por defectos ó faltas en la construccion de los rieles suministrados.

Como actualmente se están fabricando rieles en el Brasil para los caminos, y el gobierno tiene que pagar muchos de esos suministros, el mejor consejo que puedo dar al lector, y tengo algun conocimiento práctico del asunto de que trato, es tener un sistema de hacer contratos mas franco y elevado; descubrir una persona en quien se pueda depositar confianza y hacerlo efectiva; no sustituir la falta de confianza por garantías artificiales que al fin se reconocen son ilusorias; habiéndose celebrado un contrato, dar al contratista auxilio y cooperacion para su ejecucion, abandonar los pequeñitos medios de garantirse contra faltas posibles; tener cuidado de que el lecho del camino sea bien hecho y despues de pronto arreglarlo y conservarlo, es el sistema que debe seguirse, así como comprar por buen precio buenos rieles, pues teniendo los fabricantes un lucro razonable siempre han de vender un artículo mejor.

Conservad el camino en buen estado así como el material rodante, y entonces puede estar cierto el lector de que no habrá quejas sobre rieles, ya sean ingleses ya franceses.

En cuanto á los fabricantes ingleses, todo lo que piden es terreno franco y lealtad en la concurrencia.

—Vuelvo á la narracion de las operaciones militares. El príncipe Milano partió en estos últimos dias de Parakin para Belgrad, en torno del cual los servios están levantando una segunda línea de defensa. La primera está en una posicion elevada, frente de Alexinatz, donde existe un campamento fuertemente atrincherado.

Si los turcos forzasen el paso del Timok, la Servia quedaba amenazada por la retaguardia de estas fortificaciones y Belgrado espuesta.

Por otra parte el príncipe Nikita, despues de la derrota que sufrió en Mostar, se retiró á las inmediaciones de la frontera montenegrina, pero fué detenido por Muktar Pachá antes de llegar á Bilch. Muktar Pachá atacó entonces, imprudentemente, las fuerzas montenegrinas en Witiza, pero fué rechazado con pérdidas considerables, y se retiró en direccion á Bilch.

El movimiento esperado del ejército turco á lo largo de la frontera servia empezó el 30 de Julio

La marcha de la principal fuerza turca de los dos cuerpos del ejército bajo el mando de Almsed Ezonb Pachá fué contra dos puntos de la frontera S. E. de la Servia.

Hafiz Pachá, que mandaba la avanzada, se dirigió á Gramada, cordillera poco elevada, que separa la planicie de Nish de la parte superior del valle de Timok, y sobre la cual pasa la línea del camino Romana, el camino mas antiguo y mas corto por el valle de Timok á Widdin.

Encontró una fuerza servia atrincherada en lo alto de la montaña, y despues de cinco horas de un reñido combate, los espulsó de sus posiciones, obligándolos á retirarse en direccion á Derbend, local situado en uno de los desfiladeros de la ramificacion Sud del Timok, donde el camino atraviesa el principal monte que está colocado entre la ramificacion del Sud y la del Norte del Timok.

El mismo dia Suleiman Bachá, que por medio de su movimiento de Piret rodeó la posicion del ejército servio en Babina Glava y lo acompañó hasta Pandirolo, atacó su posicion en este último lugar donde el Timok Norte ó Tergorischts entra por el territorio servio. Segun las versiones turcas, la posicion estaba defendida por 8 batallones servios y 12 piezas. Despues de algunas horas de pelea, los servios fueron tambien desalojados de este punto.

Este buen resultado contribuyó mucho á la suerte de la columna conducida por Hafiz Pachá, por cuanto tomó la posicion de Derbend, que pudo ser atacada por la retaguardia, indefensa. Esa posicion no fué defendida; las fuerzas estacionadas allí se retiraron, y segun las últimas noticias las columnas turcas hoy reunidas hicieron alto en Ponor á dos horas de Kujazevatz, que se halla en la bifurcacion de las dos ramificaciones del Timok Bulgaro y de los caminos de un lado á lo largo de la planicie del Timok hasta Zaitschar, y del otro lado por el Banja á retaguardia de Alexinatz.

Consta que miéntras se esperaban las noticias de una gran batalla en estos lugares dos de los ministros servios habian salido para el cuartel general del ejército servio, con el proyecto, segun dicen, de un armisticio sobre la base de la adquisicion para Servia de un acuerdo territorial como existia á fines del siglo XIV, cuando la Bosnia, y en efecto, la antigua Servia y Rascia, esto es, el pais que rodea á Servia al Este y Sud desde Nish hasta Prurend y Pristiaia, hacian parte de Servia, lo que por sí solo es bastante para mostrar cuán fútiles son todos estos planes.

Noticias de Europa

El paquete inglés *Hipparchus* entrado ayer nos ha traido diarios de Lóndres hasta el 19, Paris 20 y, Lisboa 23 del pasado.

El 15, como sabíamos por el telégrafo, se cerró el parlamento inglés. Solo una frase del discurso de la reina fué largamente discutida por la prensa europea, y es aquella en que la reina confiesa lo inútil de los esfuerzos empleados de acuerdo con las otras potencias para resolver las dificultades de Oriente. Algunos órganos rusos, en particular el *Nord* de Bruselas inculcaban que habia sido precisamente por no haber ido la Inglaterra de acuerdo con las demas potencias que se habian malogrado aquellos esfuerzos.

Como quiera que fuese, no era ménos inconcuso el hecho señalado. Añadió la reina que aún de acuerdo con sus aliados estaba pronta la Inglaterra á ofrecer sus buenos oficios como mediadora, en una ocasion oportuna, é sin olvidar ni los deberes impuestos por los tratados, ni los que nacieren de consideraciones de humanidad y de la política. « De este modo á nada se compromete el gobierno inglés, puesto que el respeto de los tratados significa el *statu quo*, y las consideraciones de humanidad y de la política significan todo cuanto quisieren.

Quedaba con todo el ofrecimiento de mediacion, y la oportunidad para ella ya se entreveia inminente. En esta prevision ya la atencion no se concentraba tanto en los hechos de armas, cuyo curso era

manifiestamente favorable á los turcos, cualquiera que fuese el resultado de pequeños encuentros que los servios pregonaban como victorias, sino en las decisiones de los consejos de Ministros reunidos en Belgrado, bajo la presidencia del príncipe Milano, y en los cuales se trataba de convocar ó no á la skuptchina para proposiciones de paz.

La prudencia aconsejaba á los servios la paz inmediata, pues aunque el interes de la Europa les asegurase la integridad y autonomía de la patria, no por eso podian dejar de ser mas ó ménos duras las condiciones conforme á las ventajas alcanzadas por cualquiera de las partes hasta el momento de firmarse el tratado. Si á la Europa convenia la independencia de los principados, igualmente le convenia que ellos se conservasen tranquilos, y las garantías que exigiria la Puerta para reposar en la tranquilidad de sus vasallos podian naturalmente ser mas ó ménos ejercitadas.

Por otra parte el partido de la guerra no desesperaba todavía; alentado por los auxilios de dinero, voluntarios y oficiales que recibia de Rusia, y esperando siempre que el levantamiento de otras provincias cristianas de Turquía operase en favor de la Servia una poderosa diversion, persistia en ir adelante en aquel aventurado juego de armas.

Mas felices los montenegrinos, si no conseguian grandes triunfos sobre los turcos, conseguian mantenerse mas allá de sus fronteras y alejar la guerra de su propio suelo, de modo que, cuando se tratase de paz, la cuestion para ellos no seria de lo que habian de ceder, sino de lo que se les daria. Así parecian mas atentos á conservar esta posicion ventajosa, que preocupados de la suerte de sus aliados servios.

Volviendo al parlamento inglés, uno de los actos mas importantes de la sesion que finalizó fué la nueva ley sobre instruccion pública.

—En Francia nada ocurria de importancia política. La sustitucion del general Cissey en la cartera de guerra por el general Berthaut no se atribuia á hecho alguno determinado, sino simplemente á la conveniencia de colocar un ministro mas jóven y mas activo en lugar del otro que por sus largos trabajos y servicios habia adquirido derecho al reposo. Fiel al propósito de conservar aquella cartera agena á las luchas de partido, el mariscal presidente eligió para ella á un oficial sin precedentes políticos, y apenas conocido como uno de los mas instruidos y laboriosos del ejército francés, y versado en todos los detalles científicos y prácticos, habiendo sido presidente de la Comision encargada de preparar la organizacion del ejército territorial.

Por todas partes la política entraba en descanso, á no ser los cuidados relativos á la cuestion de Oriente.

—En Italia habia empezado ante el tribunal de Bolonia el escandaloso proceso del marques de Liscate. Este representante de la mas antigua nobleza, pues va á entroncar la suya en Boschino Montegagio, creado señor de Maccagno en 952 por el emperador Oton I, es acusado de haber falsificado las firmas del rey, del príncipe Humberto y del cónsul inglés en Florencia, en letras de cambio y otros efectos comerciales con que fraudulentamente conseguia dinero.

Los banqueros defraudados alegaban que habian confiado en el marqués por conocerlo como agente particular del rey, habiendo tratado ya con él otros asuntos de la misma clase. El reo se defendia diciendo que no habia sido el falsificador, pero que en su calidad de agente particular del rey se habia puesto en contacto con una persona de quien habia recibido en buena fe aquellos papeles falsificados; con todo, rehusaba nombrar la persona á quien se referia. El total de las sumas así arrebatadas se elevaba á cerca de un millon de liras.

—En España corre que el gobierno instó al famoso Marfori á ir á residir en una de las islas Canarias, si no prefiriese residir en las Antillas ó Filipinas; y se añade que Marfori, irritado con la actitud enérgica que á su respecto sostiene el gabinete de Alfonso XII, dirigió al señor Cánovas del Castillo una carta en tales términos, que ninguno de los diarios á cuyas redacciones se dirigió se atrevió á darle publicidad.

El nuncio Simeoni partió el 16 para Cestoña, en Vizcaya.

—Las cartas de Portugal narran minuciosamente los sucesos relativos á la crísis bancaria que últimamente afligió aquel reino, sin entorpecer el progreso porque lo hemos visto señalarse en estos últimos años. Se ve de ellas que, como otros, tambien el Banco Portugal y el Lusitano tuvieron que interrumpir por algunos dias sus operaciones, como ya dijimos.

No obstante, no va en esto nada que pueda quebrantar el crédito de aquellos importantes establecimientos, pues no hay ninguno en el mundo, por mas fuerte y bien organizado que sea, capaz de resistir á los primeros efectos de un terror pánico. El mismo Banco de Inglaterra se ha visto forzado á ceder á esta ley comun. Si pues este hecho nada prueba contra la solidez de aquellos Bancos, prueba por lo contrario en favor de la prontitud con que, restablecida la confianza, volvieron á sus condiciones normales y regulares.

Últimos telégramas

Paris, setiembre 6—Los turcos rechazaron la propuesta de amnistía presentada por las potencias europeas, declarando que no aceptan tregua de hostilidad, pero que están prontos á entrar en negociaciones para firmar una paz definitiva.

Lóndres, setiembre 6—Por toda la Inglaterra se está manifestando gran agitacion popular en favor de los cristianos de Oriente y han habido *meetings* en diversas ciudades, y la prensa en general se asocia á la opinion pública.

Setiembre 7, á la tarde—Gladstone acaba de publicar un opúsculo provocando á una manifestacion nacional en favor de la autonomía de la Bosnia, Herzegovina y Bulgaria.

La opinion pública se torna cada vez mas enérgica.

New-York, setiembre 7—La estátua del general Lafayette fué brillantemente inaugurada en presencia de las autoridades y de gran concurso del pueblo.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Amor á la libertad — La Policía bonaerense descubrió unas obras subterráneas que partian de una casa inmediata á la cárcel, en direccion á los calabozos ocupados por los Guerri y varios famosos criminales. La bóveda principal tenia ya doce varas de longitud, daba paso á dos personas y ocultaban su entrada unos cajones donde se depositaba la tierra estraida.

Amable suegra y excelente esposa—En Jujuy, aprovechando una mujer el estado de ebriedad en que se encontraba su yerno, le dió de garrotazos hasta dejarle como muerto. En ese momento entró la hija de aquella harpía, esposa de la víctima, y entre ambas terminaron la tarea sofocándole con un poncho.

La autoridad se hizo cargo de ese par de angelitos.

Dos vivos y un muerto—En la semana pasada ocurrió un hecho originalísimo en el Rosario de Santa Fé.

Dos individuos llevaban en un carro el cadáver de un tal Martinez; al entrar al cementerio se espantaron los caballos y se cayó el cadáver. Dos veces mas sucedió lo mismo; en la primera y segunda los conductores desahogaron su cólera dándole de bofetones y puntapiés al inocente difunto; pero á la tercera, aquellos estúpidos echaron á correr aterrorizados, bajo la idea de que el muerto era mason y de consiguiente intervenia en el suceso una causa sobrenatural.

Entre-Rios—En la Victoria fueron capturados los asesinos de D. Tristan Noriega. Uno de ellos de 18 años de edad, es hijo de la víctima!

—En Gualeguay, la Municipalidad estableció una panadería. El pan, que se vendia á 7 y 8 reales el peso, vale ahora 5.

—Se sabe positivamente, dice *La Patria* de la Victoria, que de territorio oriental han pasado á Entre-Rios los afamados bandidos Coronel, Tala y Claro Palacios. Ademas, andaba por allá otro pájaro de mal agüero, Juan Acosta, uno de los asesinos del Coronel Taborda.

—La langosta abandonó Gualeguaychú y se apoderó de la ciudad del Paraná.

—En los montes del Ibicuí fué alcanzada por el capitan Reinoso una gavilla de 40 individuos al mando del bandido Miño, el cual fué muerto en la refriega.

—El Coronel Arias ha sido muy obsequiado en Gualeguaychú, así como la oficialidad de la cañonera *Uruguay*.

La Armonía—Esta próspera y bien organizada Sociedad Filarmónica dará mañana un concierto familiar, en la calle Paysandú n.º 50, bajo el siguiente programa dirigido por el profesor D. Camilo Fornentini:

PRIMERA PARTE

SANELLI, sinfonía de la ópera *Il Fornaretto*, por la orquesta de la Sociedad, instrumentada espresamente por su director.

CHOPIN, gran Polonesa núm. 8, ejecutada en el piano por el profesor D. Daniel Imbert.

L. RITA, gran trio para flauta, clarinete y fagot, con acompañamiento de piano, sobre motivos de *Las Vísperas Sicilianas*, por los señores profesores A. Franck, C. Cotsetti, C. Formentini y S. Bergamino.

A. GORIA, fantasía para piano sobre motivos del *Rigoletto*, por la señorita Amanda Dufrechou.

ALARD, gran fantasía para violin con acompañamiento de piano, sobre motivos de la *Muda de Portici*, por los señores Luis Sambucetti (hijo) y Bignami.

G. MEYERBEER, gran marcha triunfal de la ópera *El Profeta*, por la orquesta de la Sociedad, instrumentada espresamente, por el profesor D. A. Caneschi.

SEGUNDA PARTE

C. GOMEZ, pot-pourri de la ópera *El Guarany*, por la orquesta, arreglado por el Director de la Sociedad.

G. SMITH, gran fantasía de *El Profeta*, para piano, por la señorita Amaysia Arias.

G. VERDI, *Eri tu* romanza para barítono de *Un Ballo in Maschera*, por D. Nicolás Carrara con acompañamiento de piano por el Sr. Bignami.

MORBIOLLI, *Il pastore Svizzero*, concierto para flauta ejecutado por D. Antonio Franck, con acompañamiento de piano.

A. GOTTSCHALK, capricho original para piano, por el profesor D. Simon Bergamino.

G. VERDI, sinfonía de la ópera *Juana de Arco* ejecutada por la orquesta de la Sociedad, instrumentada espresamente por el Director de la misma.

Crímen—En Caracoles, cerca de Fray Bentos, se encontró un cadáver enterrado en la arena y con una herida de arma blanca. Parece que la víctima es un marinero, por cuya razon seria arrestado el patron del buque á que pertenecia.

El comercio de Mercedes—Está en poder del Gobierno una estensa solicitud firmada por comerciantes, pidiéndolo para aquel puerto las facilidades aduaneras de que gozan otros, con las cuales se conseguirán los siguientes beneficios:

1.º Progreso industrial y mercantil;

2.º Aumento de las rentas fiscales;

3.º Ventajas para el consumidor por la disminucion de precios en un 15 p % próximamente.

Los peticionarios salvan así las dificultades económicas que podrían oponerse:

«Al solicitar la habilitacion de nuestra aduana en las mismas condiciones de las de Independencia, Paysandú y Salto, hemos tenido presente, que el tesoro público no se encuentra en la actualidad, en disposicion de distraer fondos destinados para las construcciones de oficinas y depósitos fiscales: conocemos mas ó ménos las dificultades financieras y las apremiantes necesidades del Gobierno aumentadas por la probable disminucion de las rentas generales, cuyo equilibrio con los gastos procura encontrar en la prudente economía y en la moralidad administrativa que ha emprendido desde que dirije los destinos de la nacion.

«Por eso dijimos mas arriba, que esta concesion no reclamaba erogaciones de ninguna clase, porque no son necesarios los depósitos ni las oficinas fiscales ni las particulares, desde que entre nosotros se observe el sistema usual en Gualeguaychú y otros puntos, ó se establezca la condicion espresa de que toda mercancía sujeta al pago de los derechos de aduana, será despachada al entrar, corriendo desde entonces el plazo de los derechos que se liquiden, fuera de los que hayan de pagarse al contado.

«De esta manera la mercancía es llevada á casa del introductor ó comprador, sin necesidad de depósitos fiscales que la Nacion podrá construir por conveniencia, cuando hayan desaparecido los inconvenientes de la actualidad.

«La única consecuencia de esta concesion, estriba en la de-centralizacion de las operaciones comerciales, hasta ahora centralizadas respecto de nuestro Departamento, en la capital de la República, miéntras no alcancemos el nivel de las aduanas del litoral en las dos márgenes del Rio Uruguay, y la de Gualeguaychú, pueblo del interior, situado sobre la márgen derecha del rio de su nombre.»

Lo celebramos—Leemos lo siguiente en *La Ley* de Rocha:

«Habiendo circulado la noticia de que á los desgraciados náufragos de la *Santa Rita*, los habian saqueado antes de ir al lugar del desastre el subcomisario Sr. Olivera, hemos tratado de averiguar lo que habia sobre el particular, y ha resultado ser todo incierto.

«No podemos ménos que felicitarnos, pues hubiera sido por demas vergonzoso para nuestro país, el que semejante infamia se hubiera llevado á cabo, dando así lugar á que en el estranjero nos juzgaran como á un pueblo de saltéadores y facinerosos.

«Con gusto damos la noticia, y esperamos que los demas colegas se sirvan reproducirla en sus columnas, en obsequio á la verdad y al crédito de nuestro pobre país.»

Error de número—Por lo que hemos averiguado resulta que el error á que se refieren las siguientes líneas, proviene de que al anotar un empleado las casas visitadas, puso el núm. 130 en vez de otro correspondiente á una puerta inmediata que no lo tiene:

«En la gacetilla de *El Siglo* del 16 se lée lo siguiente: Que el señor Presidente de la Comision Administrativa don Cárlos Viana, acompañado del doctor Fleury encontró en la casa calle de Reconquista número 130 *dos enfermos*. Debo asegurar al público que no ha estado, ni ha inspeccionado esa Comision como lo dice la casa citada núm. 130, ni ha habido, ni hay allí ningun enfermo varioloso hasta ahora. Desearia que esa Comision mejor informada rectifique con la verdad sabida ese informe tan inexacto, pues dando publicidad á un error de esa naturaleza no deja de alarmar á las familias.

Juan Goyeneche.»

Suicidio—En el Salto se suicidó con arsénico el virtuoso y apreciado vecino D. José Mazza.

Al manifestarse los efectos del veneno, su familia alarmada le hizo preguntas que se negó á contestar, cediendo al fin cuando ya el mal estaba tan adelantado que fueron ineficaces los auxilios de la ciencia.

¡Muchísimo ojo!—Nadie como el eminente Dr. Pereira (D. Antonio) se empeña por mantener el esplendor de la ciencia, pues en sus manos es una verdadera Providencia, como que segun sus declaraciones lleva ya salvados á unos 12,000 y pico de prójimos que se hallaban con un pié en la sepultura.

Véase si no un nuevo ejemplo de ese celo científico, consignado en *La Ley* de Rocha, á cuyo colega le cabe la gloria de recibir de primera mano los admirables productos del eminente facultativo:

¡ALERTA, ALERTA COMERCIANTES DEL MUNDO!

«He visto publicado por los diarios el gran bombo que usais para poner en venta vuestras mercaderías, pitiendo plata al contado y á plazos. Fellis fianza, hipotecas, garantías de toda especie: ¿y cómo sois tan ignorantes que no pedis estas mismas garantías para vuestras preciosas vidas y las de vuestros hijos y os entregais con vuestra existencia en cuerpo y alma, en manos desconocidas de algunos empíricos charlatanes, aventureros ó curanderos, esplotadores de vuestras vidas y bolsillos, aliados de la chusma, adulones de todos los tiempos? Y quedais muy conformes, renegados, porque ha habido convenio; están todos convenidos y pronto estaréis convencidos que os han de dar *carta negra* para que marcheis con la música á *California* cantando el *gori gori*.

Rocha, Setiembre 7 de 1876.

Dr. Antonio Pereira, Médico Cirujano.

El Dr. Berinduague—A causa de la renuncia presentada por ese ciudadano como Juez de lo Civil de la 2.ª Seccion, muchas personas que aprecian su actividad y rectitud se han empeñado vivamente en que desista de aquel propósito, suponiendo que su orígen no es de tal naturaleza que impida esa solucion.

Al mismo objeto responde un testimonio de aprecio que probablemente hoy le será presentado al Dr. Berinduague, suscrito por numerosas y respetables firmas del comercio.

Mucho nos complaceria que esas honrosas manifestaciones asegurasen la permanencia de dicho ciudadano en el puesto que tan satisfactoriamente desempeña.

El aula de Geografía—Largo tiempo hace ya que la Secretaría de la Universidad publicó un aviso llamando á concurso para llenar la vacante dejada en aquel establecimiento por la renuncia del catedrático de Geografía Universal D. Ernesto Prosper.

Presentáronse los Sres. Otero, Lasso, Ortega y un profesor italiano cuyo nombre ignoramos, dispuestos á la lucha científica que dignifica y enaltece, y no habiendo mas opositores á la clase, quedó cerrado el plazo el dia quince de Junio del presente año.

Comunicada al Consejo Universitario esta resolucion se nombró una Comision encargada de confeccionar el programa referente al concurso, recomendándole la mayor prontitud por ser de urgente necesidad, vista la proximidad de los exámenes, la provision del aula.

Ahora bien: cuatro meses han transcurrido desde el dia de la presentacion y nada se ha resuelto al respecto, habiéndose retirado del concurso, el caballero italiano y aun creemos que el Sr. Ortega.

Un poco mas de actividad, señores de la Comision; estamos en Setiembre, la materia es demasiado estensa, y sabe Dios si podremos cumplir con nuestras obligaciones al fin del año.

Que se nombre la mesa examinadora, que se verifique el concurso cuanto antes, que se espida la Comision y quedarán satisfechas las aspiraciones y los deseos de los compañeros de tareas.

Así lo esperamos del ilustrado Rector, Dr. Berinduague, y del activo Consejo Universitario.

Un estudiante.

El jóven D. Edme Vaillant—Al hablar ayer del regreso de este compatriota, incurrimos en algunas inexactitudes de detalle, confundiéndolo con D. Emilio Vaillant, que es un arquitecto notable y actual Sub-Inspector de los trabajos de reconstruccion del Louvre.

Nuestro jóven compatriota, es probable que por ahora permanezca entre nosotros para dedicarse al comercio. Sus estudios los ha practicado en el afamado Colegio Chaptal, y no en el de San Luis como creiamos. Aquel establecimiento, actualmente concurrido por 2000 alumnos, proporciona la enseñanza preparatoria para el estudio de las ciencias exactas, y en él han cursado varios orientales y argentinos.

D. Edme Vaillant ha aprovechado honrosamente el tiempo, que es corto para conquistarse las menciones á que nos referimos, equivocándolo con su tio el arquitecto, lo cual no se opone á dejar subsistentes nuestras alentadoras palabras de merecida felicitacion.

Noticias marítimas—Ayer fué puesta á flote la barca francesa *G. B.*, semi-sumerjida con el objeto de extinguir el incendio que se habia declarado.

Poco despues, fué remolcada hasta el Banco Inglés, á fin de arrojar al mar los 150 cadáveres de las mulas que perecieron asfixiadas.

¡Nobles víctimas sacrificadas por el hombre á la necesidad de salvar valiosos intereses!

—En el Rio Paraná, cerca de Constitucion, estallaron las calderas del vapor argentino *Mendoza*, resultando muertos dos foguistas y heridos gravemente el capitan, un maquinista y el cocinero.

El *Mendoza* fué remolcado hasta San Nicolás por el vapor *Félix*, en cuyo punto recibieron sepultura los cadáveres y auxilio los heridos.

Tertulia literaria—A pesar del tiempo que prometia un generoso aguacero, la simpática reunion del Club Universitario fué favorecida por unos 500 concurrentes, en gran parte del bello sexo, que ahora como antes manifiesta predileccion hácia las fiestas de aquella popular sociedad.

El Siglo se juzga muy honrado, al insertar hoy varias de las poesías que constituian el programa, así como el discurso inaugural al cual se refiere la siguiente carta:

Sr. Gerente de *El Siglo*, D. Ricardo Goodall.

Estimado amigo:

Accediendo al pedido de Vd., le envio las *Palabras inaugurales* que pronuncié en la Conferencia Literaria del Club Universitario.

Quizá haya alguna diferencia entre lo que dije en aquel acto y lo que habla consignado en las páginas que le adjunto, pero esa diferencia no afecta el fondo de las ideas que quise espresar.

Lo saluda afectuosamente S. S. S.

Pablo De-María.

Estudio, Setiembre 16 de 1876.

Rat-Pit Montevideano—Hoy se efectuará el segundo ratonicidio en ese nuevo establecimiento.

La industria, el arte y la ciencia, exigen la proteccion del público, tanto mas cuanto que muchos mas serán ratas condenadas por los tribunales por sus crímenes contra el queso, el tocino y otros comestibles amparados por las leyes.

Somos enemigos de la pena de muerte; pero á la vez no queremos la impunidad, y en tal alternativa optamos por el *Juicio de Dios*.

Cuando tengamos Penitenciaría ¡guay de quien se atreva á suprimir la vida de una rata!!

Asociacion Internacional de trabajadores—Celebra reunion hoy, de 12 á 2, en la calle Soriano núm. 191.

CAMPO NEUTRAL

Millares de dolientes opulentos rodeados de todos los faustos de la vida, gustosamente cambiarian su estado con los robustos hijos del trabajo, que administran sus necesidades. ¿De qué sirven las riquezas á la víctima de escrófula, de mal de hígado crónico, ó de cualquiera de las enfermedades esternas que acortan la vida y hacen miserable la existencia? De nada absolutamente. Echad pues fuera estos males y tormentos por medio de la Zarzaparrilla de Bristol. No hay cosa mas fácil. El antídoto es agradable, el alivio cierto, rápido y permanente. Ninguna mancha en la sangre puede resistir á la operacion purificadora de este infalible desinfectante vejetal. 365

El Dr. R. V. Pierce, dueño de la Botica Universal de la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, cuyas medicinas le han obtenido los mas brillantes encomios, conquistándole una reputacion universal, á través de prolijos esperimentos y estudios, ha logrado perfeccionar un Extracto Doble del Bleo Acuático, ó pimiento de agua, que está sin duda alguna predestinado á adquirir tanta celebridad como sus otros medicamentos. Debe su eficacia no solamente á las propiedades inherentes al Bleo Acuático, que á pesar de constituir en sí un remedio soberano, su eficacia ha sido triplicada merced á una feliz combinacion con el Ajenjibre de Jamaica y otros agentes vegetales. Dicha combinacion es tal que lo hace muy agradable al paladar. Tomado internamente, cura diarrea, disentería ó cámaras de sangre, cólera morbus, cólera infantil, cólico, calambres y dolor de estómago; arresta el desarrollo de los resfriados, calambres, inflamaciones febriles, reumatismo y neuralgia. Aplicado esteriormente, cura dislocamientos y contusiones, quemaduras, mordeduras, heridas, neuralgia, reumatismo, dolor de espalda, picaduras de insectos venenosos, inflamacion de pechos y dilatacion de las membranas, finalmente no tiene rival como Linimento tanto para séres humanos y brutos de la creacion. Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mistos. 7

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 y 55. s10-1 mes

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 219.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan silla, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta mañana á la 1 de la tarde es el de 496 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 1 milésimo y el peso oro 4 pesos 95 centésimos papel.

El Oro

Abrió y cerró á 495—Despues de bolsa subió hasta 498, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 18, Mercedes.

El 19, Minas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Colonia y Nueva Helvecia.

El 20, Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 18, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Maldonado y San Cárlos.

El 19, Polanco de Rio Negro y Minas.

El 20, Porongos por San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MALA REAL INGLESA

De Southampton y escalas

Minho . . . . del 22 al 23

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

De Burdeos y escalas

Orenoque . . . . el 30

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas

Aconcagua . . . . el 20

Del Callao y escalas

Iberia. . . . . el 26

AGENCIA HORNE

De Liverpool y escalas

Hevelius . . . . el 29

De Rio Janeiro y escalas

Cervantes . . . . el 25

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.

El 21, SAVOIE—Agencia Zavala 130

El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 21, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Mañana sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ulibarrie, de piedra granito, en el pueblo de la Paz, á las 12.

Por Panés, de dos terrenos, uno en la Figurita y otro en el Reducto, á la 1 de la tarde.

Por Carranza, de una jardinera, un carro, dos carretas, arados, etc., Villa de Colon, á las 2 de la tarde.

Por Casanova, de muebles, bajo los arcos del Mercado Viejo, á las 12.

Por Amaro, de muebles, vinos y otros artículos, 18 de Julio 510, á las 12.

Por Wels y Moratorio, de una finca, calles Sienra y Nicaragua, á las 3 de la tarde.

MAÑANA

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Convencion 125, á las 12.

Por Sorracco, de tienda, almacen, cristalería, loza y ferretería, Rincon 192, á las 7 de la noche.

Por Ibarra, de libros y alhajas, 25 de Mayo 307, á las 7 de la noche.

Por Favaro, de dos fracciones de terreno y edificio en la Union, á las 4 de la tarde.

Por Mendoza y Ucar, de vino Oporto, fideos y pasas, en el muelle Capurro, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Lusiardo, de tienda y mercería, Rincon 128 y 130, á las 12.

Novedades policiales

Dia 15

Por la 2.ª Seccion de Policía fué remitido preso Sebastian Patron, por haber herido en la cabeza con una moneda de cobre al menor Alfredo Gonzalez.

Por la misma se comunicó que como á la una de la tarde se sumergió una carretilla en la Rampla del muelle viejo, ahogándose una de las mulas.

Por la misma, Cárlos Mellan y Juan Rico, por ebriedad y uso de armas.

Por la 3.ª fué remitido preso Salvador Plochi, por golpear al menor José Ramó.

Por la 4.ª Juan Bautista Landivar y Paulino Valle, por haber estafado á Joaquin Camacho con un número de lotería falso.

Por la 5.ª Manuel Ocampo, por ebrio.

Por la 6.ª María Perez y Juana Añon de Lopez, por ebrios y promover escándalo.

Por la 7.ª Eduardo Marquez y Joaquin Cabral por pelea, de la que resultó herido de un balazo el último y Alberto Rincon que se acercó al lugar del suceso á objeto de evitarlo.

Por la 9.ª fué remitido el sereno Rafael Tida, por robo de una bolsa de papas la que fué devuelta á su dueño.

Por la 10.ª se envió al Hospital de Caridad al individuo Pedro Colto, herido por Pablo Gutierrez, quien huyó antes de que la autoridad tuviese conocimiento del hecho.

Por la de la Union Juan Pietro, por promover escándalo y acometer armado de cuchillo á un sereno.

Han entrado 14 presos, 11 fueron puestos en libertad y 1 pasó al Asilo de Dementes.

Multas

Se han cobrado 57 $ oro, importe de 9.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Dia 16

Diego Bentos, Juana Maldana de Massaia, Juan B. Ovalle, Los Sres. Latorre y C.ª, Emilia Julierac de Vidoc, Comision del Código Militar, Milhas y Goyenecha, Bernardo Dupuy, Ricardo Machado, Varios representados por D. Ramon Carmona, Pedro Barrera, Pedro S. Torres, Octavio Antuña.

Á TRAMITAR

Secundina Almeida, Margarita Fragoda, Marcelina Sanchez, Manuela Correa, Martin Muñoz, Emilia Sosa, Manuel Bastos y C.ª, Ramon Palomeque, José M. Rey, Abel Piriz, Juan J. Puyo, Fomento Territorial, Juan C. Mollio, Amaro Carve, Feliz C. Martinez, José Ibarra, Manuel L. Barreto, Luis E. Sodre.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES

DIA 16

D. Pedro Barrera, teniente 2º del E. M. P., por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Juana Sanchez, viuda del sarjento mayor de línea D. Fernando Rojas, representada por D. Manuel F. Rovira, por cédula; á informe del jefe de la mesa de alta y baja.

D. Pedro Latalleda, menor del finado capitan de inválidos D. Pedro Latalleda, por traspaso de sucesion; al interesado.

D.ª Josefa Gomez, viuda del capitan de GG. NN. D. Saturnino Balgorria, representada por D. Dámaso Vigil, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

D. Benigno Saray, teniente 1º de GG. NN., por alta; á informe del comandante Escobar.

D. Juan Perdomo, ciudadano, por alta en el ejército en clase de teniente 1º; al Ministerio de la Guerra.

Legacion Italiana, por reclamo de un súbdito; á informe del comandante del batallon 6º de Cazadores D. Juan J. Comensoro.

Metálico

El vapor *Saturno* entrado ayer trajo el siguiente:

P. Duran	334
Marexiano Hnos.	729
L. Podestá	700
Irrisari y C.ª	2,000 70
Brito Seijo y C.ª	999 40
L. Bonomi y C.ª	782
Bonomi é hijos	949 47
A. Chiarino	1,127 76
D. Zorrilla	400
P. Liendo	300
R. Ravera	216
A. Ugart	70 50
Puerto y Acosta	227
Péndola y Castillos	3,352 47
Sala y Nadal	900
P. Bisso	300
D. Pon	161
Seijo y C.ª	400
M. Gramont	800
O. de M. Donos	400
Villegas hnos.	1,200
Por el *Tycho Brahe*:	
Banco de Lóndres	1,930

Movimiento del Hospital

ENTRADAS

Setiembre 15—Civiles 12.

DADOS DE ALTA

Setiembre 15—Civiles 2, oficiales 2, mujeres 2.

FALLECIDOS

Setiembre 15—Civiles 1, mujeres 1.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 1 carnicero, 1 tipógrafo, 2 peones.

Españoles: 2 sirvientes, 1 cocinero.

Franceses: 1 hojalatero, 1 matrimonio de sirvientes.

Se ofrece un preceptor para enseñar el italiano, latin, geometría, etc.

Mortalidad

Dia 16

Felipe Costa, oriental, 3 dias; Juana Echenique, argentina, 80 años, viuda; Eduardo Gomez y Brun, oriental, 20 años, soltero; Francisco Bardanca, oriental, 7 1½ meses; Clotilde Ramos, argentina, 15 años, soltera; Pedro Laborda, francés, 57 años, viudo; Sara Artagaveytia, oriental, momentos.

SOLICITADAS

Al Sr. Presidente de la Comision de Salubridad

En el *Ferro-Carril* del 13 del corriente, hay un artículo firmado por un Sr. Lopez, diciendo que el matadero que existe en el camino de los Pocitos es muy perjudicial á la salud. Los abajo firmados en contestacion á dicho señor, decimos que no existe tal matadero pero si una carnicería, que solo sirve á abastecer el reducido vecindario y que lejos de ser perjudicial es un beneficio, pues, solo así pueden los vecinos tener carne fresca y al precio de otra parte; en esto, no hay mas que una mala intencion hácia la persona que regentea la dicha carnicería.

Con estas líneas, queda restablecida la verdad.

s17-2 *Varios vecinos.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 16 de 1876.

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 496 p %	1,000 $ al con'do 497 p %
1,000 « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 496 »
3,000 « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 496 »
1,000 « id id . . 496 »	5,000 « id id . . 497 »
1,000 « id id . . 495 »	1,000 « id id . . 497 »
1,000 « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 496 »
1,000 « id id . . 497 »	

Total al contado $ 20,000

Á PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	494	p. %
2,000 » idem idem . . .	494	»
1,000 « idem idem . . .	494	»
1,000 « idem idem . . .	494	»
1,000 « idem idem . . .	494	»
2,000 « para el lúnes. . .	496	»
1,000 « idem idem . . .	496	»
1,000 « idem idem . . .	496	»
10,000 $		

TÍTULOS MAUÁ

5,000 $ al contado . . . . . . 58 p. %

Telégramas comerciales

Lisboa, Setiembre 7.

Entró hoy de Liverpool y siguió viaje para el Brasil y Rio de la Plata, el vapor inglés «Hevelius.»

Tambien entró hoy de Bremen y siguió viaje para el Brasil y Rio de la Plata, el vapor aleman «Habsburg.»

Nueva York, Setiembre 8.

Oro ayer 110.

Cambio sobre Lóndres, 4.89%.

Harina extra state shipping brands, 4 dollars 70 cts. á 4 dollars 90 cts. por barrica de 88 kilg.

Lisboa, Setiembre 9.

Procedente del Pacífico y escalas entró hoy el vapor inglés *John Elder*, siguiendo viaje para Burdeos y Liverpool.

Igualmente entró de Burdeos y siguió viaje para el Rio de la Plata el vapor francés *Orenoque*.

El dia 5 entró del Rio de la Plata y Brasil, siguiendo viaje para Bremen, el vapor aleman *Hohenzollern*.

Pernambuco, Setiembre 10.

Salió hoy para Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Pacífico, el vapor inglés *Aconcagua*, llegado de Liverpool y escalas.

Tambien salió hoy para Southampton y escalas, el vapor inglés *Minho*, entrado del Rio de la Plata.

Hamburgo, Setiembre 9.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 31 pf. por £.

Nueva-York, Setiembre 9.

Oro 110.

Cambio sobre Lóndres 4.85.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 16

Lóndres el 12 de Agosto con escala en Amberes, Havre y de Rio Janeiro el 11 del corriente, vapor inglés «Tycho Brahe,» de 1256 toneladas, capitan A. J. Miller con 46 de tripulacion y 48 pasajeros, á C. R. Horne con cargamento general.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 15 del corriente, vapor inglés «Saturno», de 600 toneladas, capitan E. Magnasco, con 80 pasajeros, á S. Olmedo, con—á la órden 1 cjo. mercancías, á A. R. Piriz 1 cajon plumas, á Menet y C.ª 2 cajones mercancías á Wedekind Fehr y C.ª 1 cajon id, á Caprile y Picasso 2 cajones id, á J. Costa 1 cajon id.

Encomiendas—á Bonomi y C.ª 1 bulto, á F. A. Lanza 1 id, á Lammers y C.ª 1 id, á A. Cibils y C.ª 1 id, á Piqueras y Cuspineras 1 id, á A. Barreiro y C.ª 1 id, á J. Poloni 1 id, á P. C. Carballo 1 id á J. Mitchell 1 id, á A. Kampmann 1 id.

Burdeos el 20 de Agosto, Lisboa el 24, Dakar el 3 de setiembre, Pernambuco el 7, Bahía el 10 y Rio Janeiro el 12, vapor francés «Mendoza», de 1594 toneladas, capitan M. Lormier, con 85 de tripulacion y 45 pasageros, á O. de M. Donos, con carga general.

Hamburgo el 14 de agosto con escalas en Amberes y Santa Cruz de Tenerife, vapor aleman «Memphis,» de 1107 toneladas, capitan Wilson, con 35 de tripulacion y 10 pasageros, á A. R. Schwartz con carga general en tránsito para el Pacífico.

Buenos Aires, el 15 del corriente, vapor inglés «Elbo,» de 1801 toneladas, capitan J. Holr con 107 de tripulacion, á F. L. Hamphreys con pasageros y frutos.

Liverpool, el 18 de agosto con escala en Lisboa y Rio Janeiro el 12 del corriente, vapor inglés «Hipparchus», á C. R. Horne con carga general.

Buenos Aires, el 15 del corriente, vapor italiano «Isabella», á Sivori y Schiaffino con frutos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

PARA HOY DOMINGO 17—3.ª FUNCION DE ABONO

Abrirá la escena con la magnífica zarzuela en 3 actos, letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri, titulada:

LOS DIAMANTES

DE LA CORONA

REPARTO

Catalina.	Sra. Segura de Jarques
Diana	» Pelaez
Una dama.	» Marin
El Conde de Campomayor.	Sr. Carmona
El Marqués de Sandoval .	» Amurrio
Rebolledo	» Fernandez
D. Sebastian (capitan de guardias)	» Cubero
Antonio (monedero falso).	» Matti
Un monedero falso. . .	» Costa.
Un Ujier	» Matti

Damas, caballeros, frailes, soldados, etc. Coros.

En ensayo

La conquista de Madrid

ENTRADA AL PARAISO Y CAZUELA, 50 Cts.

A las 8 en punto.

TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA

A cuyo frente se halla el primer actor

D. JOSÉ VALERO

EL DOMINGO 17 — GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

PRIMERA PARTE

1.º Escojida sinfonía. 2.º La bonita comedia en un acto:

COMO MARIDO Y COMO AMANTE

Por la señora Cayron y los señores Reig y Cantó.

SEGUNDA PARTE

El apropósito en tres cuadros y en verso, escrito para el señor Valero:

Un veterano oriental

Cuadros: 1.º Mate, amor y poesía. 2.º Las dos generaciones. 3.º Apoteosis.—La bandera de los Treinta y Tres.

TERCERA PARTE

1.º Un buen intermedio por la orquesta.

2.º La divertida comedia en un acto por las señoras Cayron y Rubio y el señor Ecija, denominada:

NO HAY HUMO SIN FUEGO

A las 8.

NOTAS INTERESANTES—El señor Cantó hábil escenógrafo, se ha encargado del arreglo de la última escena para el gran Apoteosis del Veterano.

—Una magnífica banda de música ejecutará desde adentro las marchas, oraciones, toques de guerra etc. etc. que reclama el argumento.

—Al caer el telon, despues del apoteosis, la orquesta ejecutará EL HIMNO NACIONAL.

GRAN FUNCION

PARA HOY DOMINGO 17 DE SETIEMBRE

EN EL FAMOSO

Rat-Pit Montevideano

CALLE COLON, 43 Y 45

La funcion dará principio á las 2 de la tarde; hay varias apuestas.

La raza canina será representada por lo mas selecto de su género.

Entrada jeneral, 50 centésimos.

NOTA.—Las ratas son cazadas á propósito para esta funcion y cebadas con un cuidado especial para que sean bravas.

SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Y los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales
Id. niños . . 1 real } con regalo.

s10-1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles—En la calle de la Convencion núm. 125, entre Colonia y 18 de Julio.

El lúnes 18 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, de todos los muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, tres aposentos, comedor, cocina económica y demas objetos de familia.

El detalle por los carteles. 4071-15-3

Por el mismo

Importante de muebles ricos, un piano, cortinados de gusto, alfombras de tripe y demas objetos de la casa calle del Cerrito núm. 140.

El jueves 21 á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de todos los ricos muebles franceses, relojes de sobre mesa, alfombras de tripe, valiosos cortinados, arañas de gas, espejos magníficos, piano, aposentos de jacarandá y caoba, comedor con un lindo servicio de mesa, cristalería, platina surtida, rico rifle de aguja con 450 tiros, una escopeta de 2 tiros con todos sus útiles y demas objetos que se detallarán en los carteles.

Es una casa que merece visitarse y podrán hacerlo desde el dia antes del remate.

4115-s17-4

Por el mismo

De 3,495 varas de terreno en el Arroyo Seco, quinta conocida por de Canstatt, que es antes de llegar al Mirador de Suarez. Venta á todo precio.

El Domingo 24 á las tres en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y por cuenta de quien corresponda esta importante área de terreno, distante cuadra y media del tren del Paso del Molino, con 25 varas de frente al Sud al camino del Reducto y antes de llegar á las quintas del señor Dr. Montero y del Sr Martorell.

Este terreno se encuentra dentro del plano de la novísima ciudad; así es que se hace divisible en solares: con frente á varias calles.

Las escrituras son de primer órden.

Gastos de escritura y alcabala por mitad.

4116-s17-7

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

El jueves 21 del corriente á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion. 4018-s13-5

A. Carranza y C.ª

En Villa Colon frente á la Estacion. De una jardinera, un carro, dos carretas, arados, carretillas de mano etc. etc.

HOY domingo 17 de cnte., á las dos de la tarde, venderémos á todo precio y sin reserva alguna los objetos arriba espresados, hallándose todos en perfecto estado y prontos para trabajar. 3939-s7-3

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, ferretería y cristalería. Por órden de varias casas introductoras—En su casa Zabala núm. 70.

El mártes 19 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles.

AL MISMO TIEMPO

40 cascos cristalería inglesa fina

Entrando: copas, vasos, botellas para agua y vino, dulceras, fruteras, copas chicas, queseras, jarras con asa, vasos varios tamaños, frascos para aceiteras y otros artículos de cristalería que estarán á la vista. 4045-s13-6

J. G. Previtali

Importantísimo del bien situado terreno calle Miguelete esquina Rio Negro, frente á la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Mártes 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos indispensablemente el terreno arriba mencionado, compuesto de una área de 2,343 varas cuadradas.

Este precioso terreno frente á la Estacion es de suma importancia, y pedimos á los interesados concurrir al acto. 4001-s10-8

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, el siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un gravámen hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de 50 varas de frente al Norte sobre la calle de Comercio por 50 dichas de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la del 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Oeste con terrenos valdíos.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 2.ª Serie ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876. 3876-s3-16

Por el mismo

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1½ CUADRAS CUADRADAS mas ó ménos, propiedad de D. Ricardo Machado; mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde y frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de la fraccion de terreno arriba indicada, compuesta su área de 15 y ½ cuadras cuadradas mas ó ménos, lindando por el Sud con doña Amalia H. Machado de Gutierrez, por el Norte con el doctor don Alberto de Finck y don F. Marcó, por el Este con una cañada de por medio con el Pueblo de la Victoria y por el Oeste arroyo en medio y con don Juan Botabsia.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 7.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Títulos de propiedad en perfecta forma.

Para mas pormenores ocurrir á casa de los martilleros calle de Misiones. 4117-17-17

Juan Favaro

Judicial—De dos fracciones de terreno y edificio ¡¡OJO!! Tasacion sumamente baja; ¡¡OJO!! Brillante ocasion para comprar en la Villa de la Union.

El lúnes 18 del corriente mes de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado y para pago de una hipoteca que adeuda don Nicasio Almeida, el primer solar con edificio está situado en la calle 18 de Julio esquina á la de Propios y frente á la casa del doctor Garcia, con 732 varas, el segundo en la calle del Asilo con 2,496 varas, tasados los dos solares y el edificio en 2,500 pesos, el remate tendrá lugar el dia arriba indicado en el solar de la calle del 18 de Julio donde estará la bandera; siendo las dos terceras partes de su tasacion 1666 pesos 66 centésimos oro. Para mas datos calle del Cerrito núm. 90.

NOTA—El solar de 2,496 varas sita en la calle del Asiló, tiene 48 varas de frente por 50 de fondo entre las calles Buceo y Progreso, á los fondos de la casa del doctor Capdehourat, el que está situado en la calle del 18 de Julio esquina de Propios tiene 23 varas de frente al Norte, por 65 de fondo al Oeste por ser esquina, con 8 varas en el fondo son 732 varas 80 cts.; el que desee ver las escrituras á otros datos verse con el rematador. 3920-s7-9

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una magnífica chacra de gran porvenir donde ha de construirse la Estacion Central del Ferro-carril á los nuevos corrales de Abasto, con edificio, bosque, árboles frutales, etc. situada en el Pantanoso.—Por órden del señor Juez L. Departamental para pago de un crédito hipotecario que reclama don Vicente Nuñez como apoderado de don Manuel García Sisto.

El viérnes 22 del corriente mes de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderé la chacra arriba indicada perteneciente á don Bernardino Perez, lindando por el Norte con la fraccion de don Justiciano Perez, por el Sud con el de doña Teresa Perez, por el Este con camino real y por el Oeste con el arroyo del Pantanoso, tiene frente al camino que va del Paso de la Arena á la Tablada y está cruzada por otro que es de gran importancia por ser el único camino que va del Cerro á la Tablada y los fondos dan al Arroyo del Pantanoso.

En el terreno se halla un edificio de material con techo de teja francesa y un rancho, un hermoso bosque, gran cantidad de árboles frutales, etc., etc.

El terreno consta de 120,125 metros cuadrados, tasado á ocho centésimos el metro cuadrado con todo lo en él edificado ó sea en 9,610 pesos el todo.

No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en el mismo terreno.

Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 109 (altos.) 4051-s14-8

Por el mismo

JUDICIAL

De dos carros y una jardinera.

El miércoles 20 del corriente mes, á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez L. Departamental, los carros arriba mencionados, cuya tasacion es la siguiente: Un carro con toldo, tasado en 40 $; uno id. de baras, 40 $; la jardinera, 75 $.

El remate tendrá lugar en la calle de los Andes, núm. 75, donde se hallan depositados.

4089-s16-4

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El lúnes 18 y mártes 19 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas propias para la estacion entrante. 4063-s14-5

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4064-s14

B. Lusiardo

De artículos de tienda y mercería.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz).

El lúnes 18 y miércoles 20 del corriente, á las 12, se procederá á la venta de artículos de tienda y mercería, propios para la estacion. 4106-s17-3

Agustin Sorracco

De mercaderías de tienda y almacen, cristalería, loza y ferretería.—En su casa, Rincon, 192.

El lúnes 18 del corriente, á las 7 en punto de la noche, empezarémos la venta de infinidad de artículos de tienda y almacen, como ser: madrás, medias de hombre y de señora, corbatas, pañuelos, jemelos marfil, pañuelos bordados, id. de seda etc., varios pares floreros bacarat y de porcelana, tazas, platos, galletitas, cigarros, etc.

N. B.—Los demas dias de la semana tambien habrá remate todas las noches. 4061-s14

Por el mismo

Importante remate de plantas por órden de D. Domingo Basso, en su casa calle Rincon núm. 192.

El viérnes 22 del cnte., á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de un gran surtido de plantas como ser: camelias, azaleas, rododendrum, jazmines del cabo, del país, diamelas, del Paraguay y otros, magnolias, grandiflora y purpurea, naranjos en cajones con azares, rosales y de muchas otras clases nuevas muy lindas y un surtido de otras plantas finas para salones, patios, jardines y quintas. 4114-s17-3

Gregorio Ibarra, hijo

Importante de libros y alhajas, de noche—Calle 25 de Mayo núm. 307.

El lúnes 18 á las 7 en punto, empezará la venta al mayor precio, de un selecto surtido de libros recien recibidos, de los autores: Trueba, Castilla, Escrich, Tarrago, Fernandez, Ortega, Barreño, Lada, Sue, Dumas, Melgar, Igualz de Izco, Manuela, Padua, Nombela, Lesage, Vizcaino, Blest Gana, etc., diccionario de Dominguez, y muchos otros cuyo detalle se omite.

Al mismo tiempo—ricas y elegantes alhajas cuyo detalle se omite por su estension. 4090-s15

José Panés

IMPORTANTE

HOY domingo 17 del cnte., procederé á la venta de dos preciosos terrenos; uno en la Figurita compuesto de 20 varas de frente por 64 de fondo; frente al Este sobre calle pública, lindando por el Norte con el señor general don Bernabé Magariños, y por el Sud con don Marcos Arizaga.

Otro terreno fraccionado en dos lotes de 18 varas de frente por 70 de fondo cada uno, sito en el Reducto, con frente al camino de Burgues.

Dichos terrenos serán vendidos á la mas alta oferta y dinero de contado, el domingo 17 del corriente á la una en punto de la tarde, dando principio por el de la Figurita donde estará colocada la bandera de remate.

Títulos inmejorables. 4062-s14

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon núm. 60.

El jueves 21 á las 12 en punto del dia, se procederá á vender por órden de varias casas introductoras un variado surtido de mercaderías; continuando al mismo tiempo, la venta de existencias de una casa francesa en liquidacion. 4079-s15-6

E. Castellanos y C.a

portante de mercaderías para la estacion entrante, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa calle Sarandí núm. 158.
El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recien despachadas, cuyo importante detalle se dará oportunamente.
Al mismo tiempo. — Una partida sombrillas de varias clases. 4092-s16-1

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.
El miércoles 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías. 4027-s12-8

Cipriano C. Silva

Comestibles -En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.
El jueves 21 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 4091-s16-5

Gerónimo Ulibarrie

Grande y valioso remate de piedra granito—Primero en su especie.
Hoy dia 17 de Setiembre de 1876.
En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 5834 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato transporte pueden hacer de estas canteras uno de los mas lucrativos negocios.
A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área será dividida en varios lotes que los interesados podrán elegir el dia y en el acto de la venta.
NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro.* 3983-s10-7

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.
Todos los mártes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el local del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension.
NOTA—Para el Mártes 19 del corriente tendremos remate esclusivo de una magnífica Biblioteca—Obras todas sérias y selectas de los mejores autores, franceses, españoles é ingleses; alguna de ellas han costado 200 y hasta 300 $!—Folletos publicados desde año 1810 hasta nuestros dias de muchísimo interés, documentos inéditos y muy curiosos.
El catálogo impreso lo daremos desde el viérnes á las personas que puedan interesarse y gusten pasar á buscarlo.
Al mismo tiempo 8 cajones libros en blanco. 3330-ji28-perm.

Por el mismo

Vino Oporto, fideos y pasas—En el muelle de Capurro.
El lúnes 18 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda y á entera gusto de los interesados.
135 cajones vino de Oporto, rica clase, introducidos por patacho portugués «María José» procedente de Oporto.
Acto continuo: de órden y cuenta de una casa introductora y con la autorizacion de la Colecturía General se venderán:
100 cajones fideos surtidos.
200 id. pasas de higos, el todo desembarcado de la barca italiana «Fortunata Bárbara» procedente de Génova. 4080-s15-3

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 60.
El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de estacion, cuyo largo detalle se omite. 4081-s15-5

Salvador L. Casanovas

JUDICIAL

Muebles pertenecientes á D. Ricardo Baumgarten, por órden del señor Juez L. de Comercio.
Hoy domingo 17 del cte. á las 12 del dia debajo los arcos del Mercado Viejo donde se hallan depositados designando el punto la bandera del martillero. Un juego de sala compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 2 sillones reps con fundas de brin, 1 mesa centro jacarandá, 1 id. de juego, 1 id. chica, 7 cajas botiquines homeopáticos, 1 espejo marco dorado para sala, 1 mesa con costurero, 3 estátuas bronce bruñido, 1 id. de hierro y una porcion de otros distintos muebles.
Se advierte que la tasacion es sumamente baja, por lo tanto con poca plata se obtienen unos ricos muebles, para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 368 calle 18 Julio. 4029-s12-6

Por el mismo

Importante remate judicial de una bien situada y productiva propiedad.
El domingo 21 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de Leon en pago de un crédito hipotecario.
Se halla situada en el Rincon de Cerro de esta jurisdiccion y Departamento; linda por el N. calle por medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. calle por medio, con el finado D. Ginés Rodriguez Robinson, y por el E. y O. con D. Gervasio Herrera; su superficie se compone de 25 cuadras equivalentes á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, siendo inmejorable la condicion de las tierras para toda clase de cultivo. Del total 9 cuadras se hallan plantadas hace cuatro años con árboles frutales surtidos de las mejores condiciones introducidos en el país, siendo su detalle:
113 perales, 819 duraznero, 30 ciruelos, 16 higueras, 9 nísperos, 60 limoneros, 7 naranjos, 4 almendros, 10 olivos, 61 injerto, 15 ciprés, 2 robles, 3 acacias, 629 eucaliptus.
Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía con una superficie de 780 metros cuadrados, compuesto de la pulpería, almacenes, granero, cocina, caballeriza, habitaciones en los altos de buena y moderna construccion, existiendo además cuatro ranchos destinados á depósito, herramientas agrícolas, gallinero, pocilgas etc.
Dicha propiedad está tasada en 18,385 $ 60 cts. oro y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, es decir, 12,257.07 $ oro.—El remate tendrá lugar en la misma propiedad.
Para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 368 calle 18 de Julio. 4023-s13-12

Eduardo Amaro

JUDICIAL

Importante de muebles nuevos y usados para pago de un crédito.
Hoy domingo 17 del cte. Setiembre, á las 12 en punto, venderá los muebles depositados en la calle 18 de Julio núm. 510, consistiendo en un rico juego completo para dormitorio de nogal, macizo y madera, una cama jacarandá, lavatorios, mesas de luz, id. de comedor, y de sala, escritorios, costureros, aparadores, espejos, cuadros, sofáes, sillas de varias clases, máquinas de coser, cunas, etc.
Al mismo tiempo—una partida de vinos finos y otros artículos. 4058-s15-3

Wels y Moratorio

Importante—Judicial de una bien situada y productiva casa, tasacion sumamente baja.
Hoy domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde por órden del señor Juez Departamental, procederemos á la venta de esta importante, productiva y bien situada casa, para pago de un crédito hipotecario.
La dicha finca construida en terreno de 9 metros 20 centímetros de frente á la calle de Sierra y 46 metros 30 centímetros tambien de frente á la calle Nicaragua, formando esquina, y 43 metros 81 centímetros por otro lado, se encuentra repartida en dos fracciones.
La primera la constituye el almacen de la esquina actualmente alquilada y ganando un alquiler de 30 pesos por mes, se compone de cuatro piezas, un gran patio, cocina, algibe y demas accesorios.
La segunda forma, con entrada por la calle Nicaragua un gran corralon empedrado, en el cual se encuentran dos piezas de material, dos de casilla, letrina y algibe, un hermoso galpon como caballeriza de 18 varas de largo, perfectamente construido y con techo de teja, y un soberbio manantial de rica y abundante agua de una profundidad de 30 metros y costo de $ 800.
Dicha propiedad tasada en 7281 pesos 22 centésimos, se venderá para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario don José Risso á don Pablo Prando.
Base para la venta, dos terceras partes de su tasacion, ó sean 4861 pesos 22 centésimos.
Para mas informes, escritorio de los rematadores, calle 103.
El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 4033-s13-5

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 16

TRASLADO—Hosende y Grenfell; Contestabile y Gómez; Montes y Sivori; Ibarra con Gonzalez; Ruiz, recepcion de escribano; Barthe y Aubriot; Herederos Marquet con Marquet; Larravide y Larravide; De la Serna sobre informacion; Lapido, ab-intestato; France y Dupré; Montone con el Fisco; Lagarmilla y C.ª con Demée; Antuña Maciel y Marquet Souza; Drabble y Rodriguez Crey; Mármol con Perez y Estrada; Aguado y Perez; Figueredo y Figueredo.

SENTENCIA—Requena y Aguiar con Escayola; Concurso del Banco Navia y Compañía; Llambí y Bianchessi; Alvarez y Duran con Rocha; Socia y Requena con Velazco y Amestoy.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 16

Juan Correa con Rafael Fragueiro; Concurso Hoppe Laffone; Canto con Manta; Bonelca con Inchauspe y tercería Acosta; Scarfiano con Martinez; Artagabeytia con Durañona; Espinosa con Ramos de las Carreras; Oficio de la policía sobre Vallarino; Junior con Pazetti; Migone con Dapello é incidente Sra. Gallo (2); Larrañaga con Lacueva; Lamalson con Dupré y tercería Garcia; Banco Mercantil con Quevedo; Banco Comercial con Lezica Lanus y Fynn; Echeverria con Garcia, Lavadie título corredor; Manuel Herrera y Otes idem; Concurso Livi y Bacelli (2); Banco Comercial del Salto con el concurso Lacaze; Concurso Morillo y Gonzalbo; Concurso Sanguinete; Concurso Brouchier Laglaise; Concurso Rosi; Concurso Banco Union; Le Hir Barne con Jonteo; Paz, Lamas con Piatti; Esteves con Furtaado y Gaye; Fermepin con Iglesias; Wilson con Corvacho; Gonzalez con Domingo Gonzalez; Torres con Lartigue; Sarasia con el concurso Sarrasin; Quartino con Calderara; Lerda con el Banco Comercial; Queirolo con Bustelo y Lopez; Carrasale y otros con el Fomento Territorial; Campman con Lezica Lanus y Fyn; Valestra con Falco; Sampere con Wilson; señores Le Hir Barnet y C.ª con los agentes del vapor inglés «Micano»; Ferreiro con Soumaruga; Branco con los señores Barreto, Matson y C.ª; Fraga con Delgado; Davison con la sucesion Lafonne; Manuel Perez con Correa; Salvador Ferrer con Cabres; Ignacio Bergara con Sosa; Vallebona con Stump.

Juez de lo Civil de la 1.ª Seccion por impedimento del de Comercio

Antonini con el Crédito Hipotecario; Deith con el concurso Laffone; Concurso Bazzurro; Concurso Duniland y Milhombres; Concurso Hoppe Laffone; Concurso Juan Real.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 16

Muñoz con Zúñiga; Francisco Esteves; José Barben; Ciriaca Sanz; Santurio con García; Compan con Perdomo; Martinez con Roji; Massino con Arriaga; Pereira con Gadea; Forte-Gato con Tasso (2); Tiscornia con Pisano; Herederos Vareia; Empresa del Gas con Aretche; Zeñora con Parraga; Aras con Larueva; Testamentaria Isardi; Esteves con Zúñiga (2); Trucha con el ferro carril Central del Uruguay; Otero con la Testamentaria Shurta; Abdon con Arostegui; Martinez con Rodriguez; Font con Nding; Zaballa con Alonso; Mora con Laroca; Carrió con Sierra; Testamentaria Lima; Servando Payssé; Testamentaria Piqué y Sabater; Queirolo con Pedrillo; Bonomi con Lamaison; Mousseana con Gelmera; Sucesion Rincon; Abogados Baena y Otes (exhorto); Juan Fernandez; Testamentaria O'German (exhorto de Buenos Aires); Deambrosio con Deambrosio; Mena y C.ª con García.

Fuero Mixto

Olivé y otros con Melian; Meunie con West y C.ª; Oaetto con Del Campo; Brown con Prieto; Silva con Gonzalez; Raymon con Routen; Viñaza con Sierra; José Lorenzo y otros; Reyes con Pacheco.

Segunda Seccion

Ferreira con Ibarra; Testamentaria García (2); Ramirez con Dassori; Barbagelata con Perez; Spada con Nigene; Barbagelata con Perez; Martirene con la testamentaria Nogueira; Bottini con Villalengua; Juana Montenegro (exhorto); Ramirez con Dassori; Herederos Solsona y Alguiar con Alzaibar.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 15 y 16

Caraballo con Hill; Casas con Viera; Reilly con Santa María; Caja de Préstamos con Duran; Foster con Mac Donell; Osorio con Osorio; Testamentaria Avila; Cachon con Cachon; Sanchez y Bentancourt; Sucesiones Flores, Forteza con Martinez; Lavalleja de Landivar con Alvarez; Uriarte con Pereira; Molina con Almeida y Latorre; Barreto de Peña con Barreto; Cayerda con Sequeira; Testamentaria Giacomasi; Testamentaria Moreira; Testamentaria Arrue; Magallanes con Batlleta; Viana é Isasa con Inchaurbe; Testamentaria Batllo; Dunfort con Marota; Banco Lóndres y Rio de la Plata con Barber; Ramirez con Pereira; Sucesion Pereira; Sucesion Fernandez; Testamentaria Gantara de Osorio; Hereds. Sosa con Silveira; Burgueño con Steche; Foster con Mac-Donell; Carsoli con Eurich; Newton con Bailly; Estela con Caraballo; R. de Carbajal con Carbajal; Ferrano y Avila; Cayorda con Sequeira; Creko con Maerton; Calatayud con Zúñiga; Testamentaria Barragan; Blanco con Marquez (2); Piñeyrua con Reilly; Hros. Bravo con Laguillo; Casavieja con Castro; Blanca con Blanco; Carbajal con Carbajal; M. Escayola; Rodriguez con Casa; F. Civil con Escayola; Gorriti con Serralta, Berch con Diaz; Reilly con Piaggio y otros; Ugarte con Vila; Paya con Mora; Torres con Alvarado; Testamentaria Braga; Testamentaria Barragan; Testamentaria Bailio; Paz Nadal con Alonso; Domec con Lagarmilla; Rodriguez Barbosa con Magallanes (resolucion).

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dia 13 á 15

Fraga y Clavel; Sierra y Gutierrez; A. Clausen y Fisco; Jorge Waldan Hansen; La Empresa de las Mensagerías Orientales; Enrique Loefel; Manuela y Antonio Alves; Zenon Burgueño; Isidro Sau; El Fisco con María E. de Casenave; Manuel Parra; Tomas Sosa; Tomas G. Presa; Jorge García; Sierra, Puig y Angiada; Manuel Amado; Ruibal y Mullá; Josefa A. de Ordoñez; Cárlos Hastial; Bruno Mas; Dr. Otero y señora Regunaga.

2.ª SECCION

Pedro J. Pereira; Herederos Correa con Zorrilla; El Fisco con Yamar y otros; Beau con Fraga; Flores y sucesion Solsona; José R. Catalá; Ramon Sañudo; Sebastian Mendez; Sucesion Carreras; Agustina Guarch; el Fisco con Salvaño (2); María Perez con De Leon y otros (3) José Gana; el Fiscal con Viana é Isasa; Gervasio Urioste; Petrona C. de Villanueva; José Paz Nadal; Belgrano hermanos; Sociedad C. Hipotecario con Pirez; Gustavo A. Vernet.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

Dia 16

Testamentaria G. Chezze; Santiago Fierro; Bianchessi con Llanchi; Testamentaria A. Slage; Testamentaria Bersa y Guarlone; Gairat con Martinez; Testamentaria Duran de Alarcon; Podesta con Podesta; Gatta con Ravella; Testamentaria Mac-Echan; Moreno con Salvañach; Isabel Cadellon; Castro con Toscano; Cristina C. de Manzoni; Testamentaria Schiaffino; Testamentaria Flores; Stuard con Lerena; Fernandez con Balbena y Vidal; Bergalli con Scasso; Acevor con Saborido; Piffoferetti con Bernasconi; Teodora R. de Hernandez; Santiago Capraric; Rosira con Vazquez; Bilin con Mameu; Rey con Fusalba; Mirapaix con Rocaj Dubelde con Ispar; Krebs con Diaz; Sosena con Magariños Cervantes; Donelly con Vazquez; Ruival con Arriaga; Eduardo Gard; Zunzarren con Hors; Algiotti con Diana; Testamentaria Añleal y Dofau; Testamentaria P. Bennet; Rouira con Fernandez; Alvarez con Sra. Bonino; Mariano Mazza; Horiño con Pené; Medeiros con Lagrageire; Estevan Antonini; Balra con Barreiro; Jhonson con Passaio; Fossatti con Piola.

Á los curiales

Les prevenimos que enviámos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero mixto hago saber: Que á solicitud de don Pablo Mezzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo «Viala» edificada en terreno de 15 metros de frente por cincuenta de fondo lindando por su frente con la calle Libertad, por los fondos con Juan Dellazopa, por sus costados con calle pública y D. Julio Leandro, denunciada como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. s17-8

Por disposicion del señor don Mariano B. Berro Juez Comisario, en los autos de moratoria iniciados por don Lino Herosa, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el estado presentado por los señores interventores, tendrá lugar en la sala de este Juzgado el 20 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s16-4

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber á los señores José Claret é hijos que en los autos que contra ellos siguen los señores Zafaroni y Lamaison se ha dispuesto se pongan los autos al despacho para resolucion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que con esta fecha ha sido concedida la prórroga de moratorias á los señores Jorge West y C.ª por un año mas á contar desde el 27 de Junio del corriente año. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lanslo para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburo en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s1.12-1mes

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradi para que en el término de 15 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Rodriguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 5 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s.7-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

Por disposicion de Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Louslo para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª, bajo apercibimiento—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. j121-2m

Juzgado L. del Fuero Mixto

De mandato del señor Juez L. del Fuero Mixto doctor don Martin Aguirre, se hace saber: que hoy dia de la fecha, se ha trabado formal embargo en un terreno y casillas ubicadas á inmediaciones de la plaza de la Aguada, prolongacion de la calle de Ibicuí, la que ha sido denunciada como de propiedad de don Juan Fassio, en el juicio que sigue don Nicolás Calcagno contra aquel por cobro de pesos; cuyo terreno linda por el Norte con Cassarmo Hernaiz, no espresándose la área de terreno y demas linderos por ignorarse. Y como no se han exibido los títulos que acrediten la propiedad del bien embargado para la anotacion correspondiente; y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para que surta los efectos legales.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José G. Campos*, escribano público. s16-3

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, paraje denominado «Caserío de los Negros» compuesto de diez y siete metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguayana, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez: y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, lindando con la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en él edificado situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de frente al Este sobre el camino del Ferro-carril, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y el Sud, linda con don Cárlos Rosa y por el Norte con don Bernardo Valerini. Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y cuarenta y seis centésimos; y la segunda, en cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectua, para pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público, s16-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 21 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de una finca, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la calle del Yí núm. 3, plazoleta, frente á la calle de Valparaiso, compuesta de 12 varas 50 centésimos de frente por 25 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,832 pesos 10 centésimos; cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s114-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se convoca por última vez á todos los acreedores de D. Estévan Harretche para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle del Cerro, 169, el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, con el fin de ser impuestos de los antecedentes y resolverse lo que corresponda, previniéndoles que la reunion ó junta se verificará con el número que concurra parando á los reunentes el perjuicio que por derecho haya lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s11.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella. Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 31

Juzgado de Hacienda 2.ª Seccion

El infrascrito Juez L. de Hacienda de la segunda Seccion que conoce por impedimento del de la primera: hace saber á los propietarios de los terrenos situados entre el arroyo del Pantanoso y los Nuevos Corrales de Abasto, construidos en la costa del arroyo Santa Lucía, que segun el trazado aprobado por el Superior Gobierno, el Ferro-Carril de los Corrales de Abasto, á la altura de las propiedades de D. José Pastor y D. José Alayon, del otro lado del Pantanoso, se desviará como un kilómetro á la derecha del camino real, y próximamente á la misma altura se dirijirá en direccion á la propiedad de D. Francisco Lecoq, de la que variará á la izquierda hasta el edificio de los Corrales de Abasto y de aquí hasta la costa del arroyo, cruzando en ese trayecto todos los terrenos situados entre dichos puntos, á cuyos propietarios se les emplaza por el presente, para que dentro del término de cuatro dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que les ha promovido la Empresa de los espresados Corrales de Abasto y Ferro-Carril, sobre expropiacion y posesion prévia de los mencionados terrenos que vá á ocupar la vía, de conformidad con el artículo 453 del Código Civil y en virtud de la ley y Decretos que para su conocimiento se les transcriben en el presente y son del tenor siguiente: «Ministerio de Gobierno.—Cópia.—Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—Decretan—Artículo 1.º Declárase de utilidad pública el establecimiento de un via férrea que partiendo de los Corrales de Abasto situados en la barra de Rio de Santa Lucía, llegue á los Mercados Centrales de la Capital.—Art. 2.º En virtud del artículo anterior, acuérdase á la Empresa que representa D. Mario Perez, el derecho de expropiacion de los terrenos necesarios á la construccion de la mencionada via, con sujecion á las prescripciones del Código Civil.—Art. 3.º Comuníquese etc. Sala de Sesiones en Montevideo, á 21 de Junio de 1875.—*Pedro Carve*, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 3 de 1875.—Acúsese recibo y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Tezanos*.—Es cópia fiel de original.—*Vicente Garzon*, Oficial Mayor.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Agosto 7 de 1876.—De acuerdo con el informe de la Direccion General de Obras Públicas y lo aconsejado por el señor Fiscal, concédese lo solicitado por D. Mario R. Perez declarándose la urgencia á que se refiere el artículo 453 del Código Civil, y devuélvase al interesado.—Hay una rúbrica.—*Monteros*.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876—*Daniel Granada*—*Manuel R. Alonso*, Escribano auxiliar de Gobierno. s17-4

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 29 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernasconi situada en el paraje denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffaretti, y como no se han presentado por el deudor los títulos para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia diez y ocho del corriente y á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de D. Nicolás García, incluso el terreno en que ella está construida, sita en la calle de la Colonia núm. 87, compuesta de nueve varas de frente al Norte sobre la calle de la Colonia por 24 de fondo al Sud, lindando por el Oeste con propiedad de D. José Antonio Languebre, por el Este con terrenos de D. Mariano de la Concepcion y por el Sud con D. Juan Costa; tasada la propiedad y el terreno en la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y dos pesos, ochenta y siete centésimos, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por los títulos de la propiedad y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. s7-9

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de este Juzgado calle Florida núm. 95 A, se procederá á vender en pública almoneda una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Juan Arispure, situado en la calle de Soriano núm. 152 y 154, manzana núm. 61 de la nueva ciudad, cuya propiedad ha sido tasada judicialmente en la suma de 7,149 pesos 51 centésimos oro sellado, se manda rematar á pedimento de los señores Recarte y Aresma acreedores hipotecarios de dicha sucesion, se previene que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. 7-13

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le vá á entablar don Toribio Tutzo en representacion de la firma social Toribio Tutzo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. s13-1mes

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don José Samaran, prévio á la demanda que por cobro de pesos le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Manuel García Freire*, juez de paz. s15-3

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Pedro Briosa, se trabó embargo en una casa denunciada como de la propiedad de D. Juan Scapucio situada en la calle Yaro, frente al Este, lindando por el Oeste con D.ª Isabel Fernandez, por el Sur con Bossi y Cavadini, y por el Norte con D. Desiderio Fernandez; para cubrir el capital y gastos que le reclama en el juicio que le sigue ante este Juzgado. Y como el ejecutado no exhibió los títulos de propiedad, se hace público el embargo como lo manda la ley.—Cordon, Setiembre 15 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*. s17-3

Juzgado Ordinario de San José

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, se ha trabado embargo en los bienes denunciados como de propiedad de D. José Leon de Pino, consistentes en una finca situada en esta Villa, formando esquina á las calles del Rincon y San José que linda además por el Norte con D.ª María Laca de Ramela, otra finca que es la que actualmente habita el señor del Pino, cuyos linderos y área no se ha expresado y una quinta ubicada en los suburbios de esta Villa, cuyos linderos tampoco se espresa. Y como no se han exhibido los títulos de esas propiedades para asentar en ellos las debidas anotaciones cumpliendo lo dispuesto por el artículo de la ley de 15 de Mayo de 1856 lo hago saber al público.—San José, Setiembre 6 de 1876.—*Cárlos M.ª Silva*, escribano público. s110-6

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

AVISOS

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El abajo firmado ha comprado á D. Agustin Yostre el almacen por menudeo sito en la calle 25 de Mayo esquina Guarani. Si alguna persona tiene algun reclamo que hacer, lo haga en el término de tres dias á contar de la fecha. Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Andrés Nogueira.* s.16-1

Al Comercio Se vende el Almacen de San Pedro, al menudeo, situado en la calle de Isla de Flores esquina á la de Cuareim: el que se interese, en la misma casa hallará con quien tratar.—Montevideo Setiembre 14 de 1876. s15-3

A los propietarios Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panadería. Se pagará un buen alquiler. La persona que se interese, puede ocurrir calle Ituzaingó, núm. 131. s11-12

Al público Por el presente hago saber que nadie puede comprar legalmente ninguno de los bienes pertenecientes á la testamentaria del finado D. José Vidal y Medina, con quien estoy en pleito por parte de un legado de bastante consideracion que dicha testamentaria me debe; previniendo desde ya que el que compre dichos bienes comprará un pleito. Este aviso ha sido publicado en la «Tribuna» y el «Ferro-carril».—*Saturnino Bermúdez.* s13-8

Al público Y AL COMERCIO—Habiendo vendido las existencias del almacen de mi propiedad, situado en la calle Washington núm. 55 esquina de Maciel, todo el que tenga que reclamar lo hará dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se oye reclamacion—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876—*Manuel Rodriguez.* s12-10

Al comercio He comprado las existencias del almacen al menudeo situado en la calle Washington núm. 55, esquina Maciel; todo el que se considere con derecho á cualquier reclamacion se servirá presentarse dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá á ninguna.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876.—*Ignacio Pelaya.* s.12-10

A los estudiantes DE LA UNIVERSIDAD. Los alumnos que gusten matricularse á las clases de inglés y francés que se abrirán en la Universidad, pueden ocurrir de las tres á las cinco de la tarde á la calle Reconquista 41 (altos.) s8-10

Al público Se avisa que habiéndose disuelto de comun acuerdo la sociedad que existia en el ramo de curtiduría entre Cambiaso y don Juan Laborde, queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo del establecimiento el abajo firmado.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*Cayetano Cambiaso.* s6-10

A los trabajadores Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, de creencia política y religiosa. Está prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser expulsado de la sociedad. Se invitan á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por falta de presentarse perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios entrantes; calle Soriano núm. 121.—*El Comité.* ag29-1 mes

Al público Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 193. a27-1 mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Breake Ó WAGONETTE—Se desea comprar uno usado que sea liviano por módico precio. Para tratar dirigirse al Sr. Williman, oficina del Gas Plaza Independencia. st.16-3

Casino DEL COMERCIO—El concierto que debia tener lugar el lunes 18 del corriente se ha transferido para el sábado 23, lo que se previene á los señores sócios y suscritores. —*El Gerente.* s15-3

Casa de campo Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

Canarios HAMBURGUESES—Garantido de muy cantores y un gran surtido de otros pájaros de diferentes colores, calle 25 de Mayo núm. 125. s10-6

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. s10-1 mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1º-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Campo Se vende una suerte y un sesto, sita en el departamento de San José, lindando con don Santiago Lawrie y la sucesion de don Luis E. Perez, en las puntas de Chamiso, con buenos pastos, aguadas, dos poblaciones y corral de piedra: para tratar en el mismo paraje con don José Felipe Perez, ó en esta, calle Ibicuy núm. 60. ag20-1 mes

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes. —Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-31

Desiderio Houdin Su hijo Eugenio desearía saber su paradero. El que lo sepa, puede informar en esta imprenta. s7-15

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 229, frente á la Confitería Oriental. XII

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre metal. jl29-3 meses

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 21 se ha trasladado á la de Solís núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

El Guarany Duo del primer acto, brindis del segundo, y una polka sobre motivos de la misma ópera, se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 334. ag25-1 mes

El escudo catalan En este nuevo y bien situado establecimiento, hallarán á todas horas las personas que tengan á bien honrarlo, ricos manjares á la española y francesa: en dicho establecimiento se reciben pensionistas á todos precios, dándoseles un esmerado trato y el servicio á la carta; se llevan viandas y encomiendas á domicilio, todo con aseo, prontitud y baratura. Calle de las Cámaras núms. 77, 79 y 81 entre Rincon y 25 de Mayo. s6-15

Filtros NATURALES DE CANARIAS—Quedan ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua, por turbia que sea—En venta Colonia 307, y en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingó 229. s1º-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR, Española recien venida, calle de Paysandú núm. 96 entre Misiones y Andes. s15-3

Gran rebaja DE PRECIOS—Péndulas americanas, cuerda para diez dias, 8 $; id. id. con despertador, 8 $ 50 cts.; cilindros plata, garantidos, 8 $; áncora plata, garantidos, 11 $; id. id., id., 13 $; á mas un variado surtido de cadenas de plata á precio muy módico; se limpian relojes de bolsillo á 1 $ 20 cts.; las demás composturas se cobra en proporcion. Se hace trabajo esmerado, garantido por un año.—Relojería de Boarini, 234 y 236, calle 18 de Julio. s14-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1º-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 82.

Liquidacion DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 123 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Ferara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de álamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matabojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Ovejas Se vende una majada de 1,800 á 2,000 animales de buena clase, en el Departamento del Durazno; y si quiere el comprador, puede arrendar una suerte de campo de 1.ª clase, donde están las ovejas. Para tratar, dirijirse á la calle del Cerrito, n. 161, altos. s11-6

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Pianos Calle del Uruguay núm. 47 y 49 se compran pianos usados. ag21-1 mes

Renta segura Se ofrece en venta por tener que ausentarse su dueño del país, un restaurant gozando una de las mejores clientelas en la ciudad de Montevideo, produciendo una ganancia líquida de doscientos pesos al mes. Se puede comprar y trabajar con muy poco capital. Dirigirse por carta al correo casilla núm. 301. s8-8

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor paraje de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos frios ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Se alquila En la calle del 25 de Mayo, núm. 188, la antigua casa y tienda ocupada en los últimos veinte años por la acreditada zapatería de «Lacolley». Ocurrir, calle del Cerro, núm. 13. s14-8

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

Versos PARA CONFITES—En la confitería del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 354 y 356. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

NEUFALINA

AGUA para LIMPIAR fácil y económicamente EN 5 MINUTOS — GUANTES de CABRITILLA Y DE PIEL DE SUECIA, Tejidos, Sombreros y Joyas

La Neufalina, de superioridad incomparable sobre todas las esencias y productos tan diversos que se han empleado hasta el dia, limpia, dejándolos como nuevos, los Guantes, por delicados que sean sus colores, conservándoles al propio tiempo toda su fuerza y aumentando su duracion.

Hace desaparecer inmediatamente las manchas de grasa de las Cintas y Tejidos de seda y de lana, del Terciopelo, etc., etc.—Su olor, que no tiene nada de desagradable, se desvanece con la mayor prontitud.

Depósito general en París, 7, rue de Jouy, en la FARMACIA CENTRAL DE FRANCIA.

En Montevideo, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

JABONES SULFUROSOS

de L. BARROU
Sucesor de A. Mollard
Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ESTRACTO DOBLE DE YERBA PICANTE
o Pimienta Acuatica
DEL DOCTOR PIERCE.

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desintería, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado esternamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES.

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE
SE VENDEN EN
Todas las Principales Farmacias de todo el Mundo. R. V. PIERCE, Doctor en Medicina, Unico Proprietario, Buffalo, N.Y., E.U.A.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
Á REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.41	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía Llegada	8.50			
Sta. Lucía Salida	9.20	1.05	4.15	7.10
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida Llegada	11.18	—	—	—
Florida Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12.10	—	—	—
S. Grande Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande Llegada	—	—	—	1.05
S. Grande Salida	—	—	—	x 1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida Llegada	—	—	—	2.48
Florida Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9.30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll. 5.00 / S. 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen y coman los pasajeros. LXV



PILDORAS HOLLOWAY

[illegible]

UNGUENTO HOLLOWAY

[illegible]

AVISO PÚBLICO

[illegible] ... partes de la América Española venden dichas falsificaciones á precio barato ... verdaderos medicamentos Holloway ... en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomás Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 2.

my21|76-26p-1por sem



CONLAZO

Se ha mudado de la calle de Maciel 69, á la calle Colon 149 entre Sarandi y Buenos Aires—Espera y agradecerá la proteccion de todos.

Domingo J. Conlazo.

s.8-8



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239 241, y 243.

SECRETARIA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
Antonio W. Parsons, secretario.

s15-15

ELIXIR STINTZY
LICOR INDIO
Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
23, *Cours Lafayette*, 23.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el Colera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En Montevideo y Rosario, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

EL BAZAR
DE
CALZADO INGLÉS
En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 58

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s8-28

CAPSULAS AL MATICO
DE GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Capsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
de GRIMAULT y C.ia
Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones, Las náuseas, eructos de gas, Las gastritis, Los calambres de estómago, Las gastralgias, Las hinchazones del estómago, La jaqueca, Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VINO Y JARABE
Tónico Regenerador
DE
QUINA y HIERRO
de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.



Gabinete magnético
CALLE DE LOS ANDES, 209

de la célebre y lúcida sonámbula italiana Filomena, dirigido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero, miembro de la Sociedad Magnética de Italia, premiado con medalla de oro por la misma Sociedad.

Se consulta por enfermedad ó cualquier objeto de curiosidad. Se dá consulta de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 6 de la noche. al1-15-d½

DIGESTIVO DUPRÉ
POLVOS Y VINOS ESPECIALES
PREPARADOS POR
El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc., etc.*

Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

Depósito general en Lyon (Francia) EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro del D.r CHABLE de París es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las pérdidas y escurrimientos de las mujeres (ver la noticia).—A *París*, D.r CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus* y *enfermedades secretas, acritudes* y *humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos Medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

SECRETATÍA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 15 de 1876.

Encontrándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela pública de varones establecida en Sauce-Solo (Canelones), llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveerla, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el 18 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas como aspirantes las personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en el espresado carácter, el cual deberá remitirse á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

El Secretario.
s16-2



HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, porque contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorosis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismo, Calenturas, etc.—*Precios* 4 *francos* y 2 1/2 *francos*.

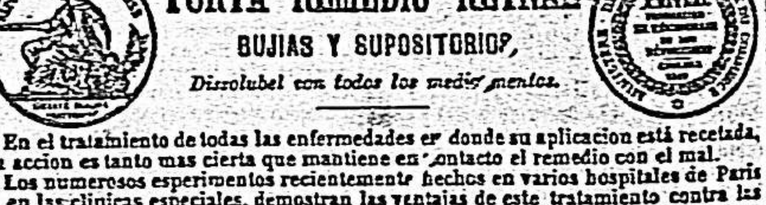
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Recomendada á los Facultativos.

Los acreedores
DEL EXTINGUIDO BANCO UNION

cesionario del Italiano, se servirán pasar á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato respectivo, en el escritorio calle de Buenos Aires, núm. 235, de 11 á 2.

s2-15 *La Comision Liquidadora.*



En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal. [illegible]

ASMA [illegible] TUBOS LEVASSEUR [illegible] Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, à Paris. [illegible]

NEURALGIAS [illegible] Píldoras ANTI-NEURÁLGICAS del Doctor CRONIER. [illegible] A. DEMARCHI H.nos y C.ª

FOLLETIN

UN MATRIMONIO
ARISTOCRÁTICO
novela por
OCTAVIO FEUILLET

[illegible]

—¡Cómo ¡tan jóven y ya tan pérfida!—exclamó Lionel estrechando afectuosamente el brazo que apoyaba en el suyo.

—¿Crees,—dijo María despues de un momento de silencio,—crees que sea verdad lo que dice mi tia...que la víspera es lo mejor en el matrimonio?

—Tentado estoy en este momento á creerlo,—contestó el jóven con emocion,—porque no puedo admitir que exista una hora mas dulce que esta.

Tampoco lo creo yo... pero ¿no podremos ser dichosos siempre como lo somos ahora, amigo mio?

Detúvose Lionel, cogió ambas manos á su prometida, y fijando los ojos en los de ella:

—Si para serlo basta amarte, María,—contestó con acento profundamente conmovido,—sí, seremos dichosos porque te amo... ¡Te amo!—añadió con enternecimiento.

Arrojóla dulcemente sobre su pecho; la jóven bajó los ojos; su rostro, momentáneamente alterado, expresó de pronto extraña se- [illegible]

IV

EL CASAMIENTO

[illegible]

A aquel violento ruido sucedió muy pronto el rumor mas agradable [illegible] seda por las escaleras. Una comida regia reunió á todos los convidados en una vasta galería, en medio de ramilletes de flores; pasando despues al salon con ese buen humor espansivo y esa mútua simpatía que son, en todas las condiciones sociales y bajo todas las latitudes, consecuencias ordinarias de una buena comida.

[illegible]

á entender, que si no hacia versos, en cambio [illegible]

Durante este discurso, la duquesa se quitaba los guantes y se ajustaba las sortijas, manifestando fria distraccion [illegible] el duque sus joviales frases, la duquesa se volvió [illegible] cia la señorita Fitz Gerald, diciéndola:

—¡Vienes!

Y se dirigieron al piano. [illegible]